

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XV * Número 243 * Noviembre 2017

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- V. Anuncios**

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	4
I.3. RECTOR	4
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R120REC/2017, de 16 de noviembre, por la que se convocan ayudas de movilidad UCA-Internacional en el curso 2018/2019 para alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz.....	4
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2017, de 17 de noviembre, por la que se conceden ayudas para la adquisición de equipamiento docente a los centros propios e institutos de investigación con cargo al Plan EQUIPA 2017.....	32
I.4 CONSEJO DE GOBIERNO	42
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la propuesta de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Cádiz a favor de D. Eduardo Balguerías Guerra.	42
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la Memoria del Master Interuniversitario en análisis e investigación del Flamenco... ..	42
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se estima el Recurso de Reposición interpuesto por CSIF contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en la escala Técnica de Gestión mediante concurso-oposición, por el sistema de turno libre (BOUCA n° 231 de 5 de junio de 2017).....	42
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se estima el Recurso de Reposición interpuesto por CSIF contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en la escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna (BOUCA n° 231 de 5 de junio de 2017).....	42
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se estima el Recurso de Reposición interpuesto por CSIF contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo de una plaza para el ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, mediante concurso-oposición, por el sistema de turno libre (BOUCA n° 234 de 17 de julio de 2017).	43
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto por CSIF contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para la contratación temporal de un Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación, mediante contrato laboral de interinidad por plaza vacante. (BOUCA n° 235 de 28 de julio de 2017).	43
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la aceptación de cesión de condominio del edificio Valcárcel.	43
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2017.	44
I.8 GERENTE	44
Instrucción UCA/I04GER/2017 de la Gerencia de la Universidad de Cádiz de fecha 13 de noviembre para el cierre del ejercicio económico 2017.....	44

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....	62
Acuerdo de la Comisión de Investigación de 3 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la adjudicación de “Ayudas para Asistencia a Congresos Científicos”, “Ayudas para la realización de Estancias breves”, “Ayudas e Incentivos para la Lectura de Tesis Doctoral” y “Ayudas para la Organización de Eventos Científicos”.	
.....	62
V. ANUNCIOS.....	70
Anuncio de formalización de contratos del Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro con instalación de equipo oceanográfico para la recogida múltiple de muestras de zooplancton marino con destino al Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR) en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz. Convocatoria2015. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Subprograma estatal de infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento (plan estatal I+D+I 2013-2016). Cofinanciado por FEDER80%, referencia UNCA15-CE-3094.	
.....	70

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R120REC/2017, de 16 de noviembre, por la que se convocan ayudas de movilidad UCA-Internacional en el curso 2018/2019 para alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R120REC/2017, de 16 de noviembre, por la que se convocan ayudas de movilidad UCA-Internacional en el curso 2018 /2019 para alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

“PROGRAMA DE BECAS UCA-INTERNACIONAL DE GRADO”

CURSO 2018/2019

Dentro de su proceso de internacionalización, y en virtud de los recientes convenios que la Universidad de Cádiz está firmando con Instituciones de Educación Superior de todo el mundo, se publica la presente convocatoria del programa de becas UCA-Internacional de Grado. El objetivo del presente programa es facilitar la movilidad de los estudiantes de grado de la UCA a Universidades de prestigio en áreas no cubiertas actualmente por el programa Erasmus+ con el fin de ampliar la oferta de movilidad internacional y potenciar la internacionalización de sus currícula conforme a las siguientes bases:

1.- OBJETO DE LAS BECAS

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, alumnos la Universidad de Cádiz matriculados en grado, puedan completar sus estudios durante un semestre en universidades extranjeras (**Anexo I**), con el consiguiente reconocimiento académico. Las estancias se realizarán **en el primer o segundo semestre del curso 2018-19. En cualquier caso, las moviidades deberán realizarse a partir de agosto de 2018** y el inicio de las mismas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2019. Los alumnos deberán incorporarse en su Universidad de destino en función de los calendarios de ésta y del semestre elegido para la movilidad.

El programa de movilidad permitirá que los estudiantes seleccionados sean beneficiados con una reducción significativa de los costes correspondientes a los créditos matriculados en la Universidad de destino. Dicha reducción se realizará en función de lo estipulado en el correspondiente convenio específico de movilidad firmado por la Universidad de Cádiz. Estas reducciones serán aplicables a todas las Universidades recogidas en el **Anexo I** excepto para Geneseo College-Universidad Estatal de Nueva York en la que es necesario el pago de tasas administrativas (1000\$/semestre aproximadamente) y en University of Southern Mississippi (140\$/semestre aproximadamente)

2.- UNIVERSIDADES ELEGIBLES

Los Centros abiertos a los intercambios, las direcciones de Internet donde pueden consultarse los planes de estudios, las titulaciones impartidas y la duración de los correspondientes semestres pueden consultarse en el **Anexo I** de esta convocatoria.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para poder optar a las becas convocadas es necesario que el alumno cumpla los siguientes requisitos:

1. Ser alumno de grado de la Universidad de Cádiz en el curso académico 2017-2018 y comprometerse a matricularse en la misma titulación de la UCA en el curso 2018-

2019. El acuerdo de aprendizaje de estudios será para el curso 2018-19. Si el alumno elige asignaturas anuales o del segundo cuatrimestre, acepta que el reconocimiento no se podrá efectuar hasta que no se cierren las actas según las fechas habituales de las secretarías de los centros.

2. Tener superado al menos **60** créditos de los créditos totales de la titulación que cursa en la UCA en el momento de presentar la solicitud.

En la selección de beneficiarios tendrán preferencia aquellos alumnos que en el curso actual y en anteriores no hayan sido seleccionados previamente para las Becas Santander Iberoamérica, Becas UCA-Internacional Grado y Becas PIMA.

Estas becas son **incompatibles** con el disfrute simultáneo de cualquier otra beca convocada a través de fondos propios de la UCA y con el disfrute de cualquier otra beca de movilidad durante el mismo semestre.

No podrán ser seleccionados aquellos alumnos que, habiendo realizado movilidad en cursos anteriores con cualquier programa, tengan informe desfavorable de la universidad donde realizó la movilidad, del Coordinador UCA o del Director General de Relaciones Internacionales. En estos dos últimos casos dichos informes deberán estar debidamente motivados.

4.- NÚMERO DE PLAZAS, DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Se concederán becas hasta agotar la correspondiente partida presupuestaria (75.000€). Del total de posibles plazas, tendrán preferencia a la hora de hacer la selección las solicitudes presentadas por alumnos de los siguientes grados:

- Una plaza para el Grado de Estudios Árabes e Islámicos para universidades ofertadas del Norte de África
- Dos plazas para el Grado de Medicina y el Grado de Enfermería y Fisioterapia, con el objeto de realizar prácticas de hospital en la Universidad de Santiago de Cali (Colombia).
- Una plaza para el Grado de Medicina y el Grado de Enfermería y Fisioterapia, con el objeto de realizar prácticas de hospital en la Universidad Estadual Paulista (Brasil).
- Una plaza para el Grado de Ingeniería Espacial en la Universidad Nacional de Aviación (Ucrania)
- Una plaza para los estudios de Ingeniería en la Universidad de Tennessee en Chattanooga (EE.UU.)
- Dos plazas para estudios de los Grados de Ciencias del Mar y de Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Una plaza para estudios de los Grados de Ciencias del Mar y de Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma de Baja California (México).
- Una plaza para estudios del grado de Turismo en la Universidad Estatal de Pyatigorsk (Rusia).

Se reservan dos plazas para el Grado de Derecho para la Universidad de Manchester (Reino Unido). Estas plazas serán objeto de convocatoria específica en la Facultad de Derecho, por lo que los solicitantes interesados en estas plazas no deberán presentar solicitud en la presente convocatoria, sino atenerse a la convocatoria específica que realizará la Facultad de Derecho y que será anunciado debidamente por el Decanato.

En el caso de no haber solicitudes de estas titulaciones específicas, estas 5 plazas se sumarán a la convocatoria general y se adjudicarán según el baremo. Asimismo, en el caso de obtenerse una dotación presupuestaria adicional las plazas se adjudicarán en base al listado de suplentes que se genere por estricto orden de puntuación.

La dotación económica y el número máximo de plazas por espacio geográfico o país es el siguiente:

- Estados Unidos: 5000 Euros.
- Reino Unido (Universidad de Manchester): 6000 Euros.
- Australia: 6000 Euros.
- América Latina: 3500 Euros.
- Espacio Postsoviético: 3000 Euros.
- Norte de África: 2500 Euros.

El importe de estas becas se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas - si los hubiera- desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento. La distribución de las plazas se podrá modificar según la demanda y disponibilidad.

Las estancias tendrán una duración mínima de 4 meses y se desarrollarán a lo largo del curso 2018-19, según lo establecido en el punto 1. Las estancias se realizarán entre el 1 de julio de 2018 y 31 de agosto de 2019. En cualquier caso el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2019. Los alumnos deberán incorporarse en su Universidad de destino en función de los calendarios de ésta y del semestre elegido para la movilidad.

Las prolongaciones de estancia se podrán realizar siempre y cuando el interesado cuente con el visto bueno de la universidad de destino y de su coordinador en la UCA. Estas prolongaciones no tendrán financiación adicional.

5.- SOLICITUDES

El plazo para presentar solicitudes on-line permanecerá abierto durante 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en BOUCA.

La solicitud on-line está disponible en la página Web siguiente: <https://movilidadinternacional.uca.es>

Cualquier incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se deberá comunicar a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo: <http://cau-rii.uca.es>, apartado “Becas de movilidad: Grado, Master y Doctorado”

Cada aspirante podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 3 plazas de las ofertadas en el **Anexo I**, cuyos perfiles se correspondan con sus circunstancias académicas personales. Por tanto, antes de cumplimentar la solicitud online, cada alumno tendrá que comprobar que en las Universidades elegidas se imparte su titulación. Los alumnos que elijan Universidades no compatibles con su titulación no podrán ser seleccionados.

Después de haber cumplimentado la solicitud on-line, los interesados deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Cádiz, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus y hasta 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en BOUCA la siguiente documentación:

- Tres copias impresas y firmadas del formulario cumplimentado vía on-line de la presente convocatoria. De los tres ejemplares presentados, el primero quedará en el Registro, el segundo se debe entregar al Responsable de Movilidad Internacional de la Facultad (**Anexo VI**) y el tercero será para el interesado.
- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E en caso de extranjeros residentes en España.
- Fotocopia de la certificación oficial de nivel de conocimiento de idioma teniendo en cuenta lo que se indica en el apartado 6 de la presente convocatoria.

Ubicación de los diferentes Registros de la Universidad de Cádiz:

- Registro General: C/ Ancha 16, Cádiz.
- Registro Auxiliar del Campus de Cádiz: Edificio Hospital Real (junto a la Facultad de Medicina)
- Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real: Coordinación de Servicios Generales
- Registro Auxiliar Campus de Jerez: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
- Registro Auxiliar Campus de Algeciras: Administración del Campus (Vicerrectorado de Campus)

También podrán presentarse por cualquiera de los cauces previstos conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se tendrán en cuenta solicitudes que no se hayan presentado por los dos cauces anteriormente descritos.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una Comisión presidida por la Vicerrectora de Alumnos o persona en quien delegue, el Director General de Relaciones Internacionales, el Director para Asuntos de Movilidad e Internacionales y un técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales, resolverá sobre las solicitudes presentadas en plazo.

Los criterios que se fijan para la selección de los candidatos, son los siguientes:

- Nota media ponderada del expediente académico del alumno, que será la que conste en secretaría en el momento de la solicitud.
- Certificado oficial del nivel de idioma. Si bien no es necesario para países de habla española, se valorará positivamente la acreditación oficial de nivel de un segundo idioma en todas las solicitudes, aunque no se soliciten universidades de habla inglesa o portuguesa (B1: 1 punto; acreditaciones superiores 1,5 puntos). Este conocimiento se valorará mediante certificado oficial de alguno de los organismos recogidos en la Página Web del Centro Superior de Lenguas Modernas: <http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-oficial-de-nivel> o cualquier otro certificado acreditativo del nivel de idioma.
- No haber recibido ninguna ayuda de movilidad en el curso anterior (2016/17): 0,5 puntos.
- La Comisión tendrá en cuenta a la hora de llevar a cabo la selección, y en la medida de lo posible, que los beneficiarios de las becas sean alumnos de diferentes titulaciones y Campus, primándose la diversidad frente a la concentración.

La Comisión seleccionará para las becas titulares y suplentes. Los suplentes serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia o en caso de que existiera financiación adicional para este programa.

7.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

La Oficina de Relaciones Internacionales publicará la relación de solicitudes admitidas y excluidas en su página Web (<http://www.uca.es/es/internacional>). Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas a través del CAU (<http://cau-rrii.uca.es>).

Una vez resueltas las alegaciones y corregidos los errores, se publicará la resolución de adjudicación **provisional**. Se establece un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación, para la presentación de alegaciones de los interesados ante el Director General de Relaciones Internacionales. Dichas alegaciones se presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus mencionados anteriormente.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, se elevará a **definitiva** la adjudicación, que será notificada a los interesados por correo electrónico además de hacerla pública en la página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los seleccionados deberán aceptar la concesión de la beca por escrito o a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales: <http://cau-rrii.uca.es>, en el apartado de “Becas de

movilidad: Grado, Master y Doctorado” en el plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación indicando obligatoriamente “**ACEPTACIÓN BECA UCA-INTERNACIONAL DE GRADO**” y el semestre en que realizará la movilidad; de no hacerlo, se entenderá que renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.

8.- PROCEDIMIENTO

Una vez seleccionados los alumnos deberán seguir los siguientes pasos:

1. Realizar un Acuerdo de Aprendizaje para Estudios previo a la partida en el que aparecerán las asignaturas y créditos objeto de reconocimiento. En ningún caso podrán reconocerse asignaturas suspendidas por el alumno en más de dos convocatorias.
2. Incluir en el Acuerdo de Aprendizaje para Estudios un mínimo de 18 créditos ECTS y un máximo de 30 créditos ECTS.
3. Los alumnos que opten a una plaza para realizar una estancia en universidades de Estados Unidos o Australia, tienen que cumplir con los requisitos lingüísticos exigidos en cada una de ellas. Por tanto, tendrán que acreditar el nivel de inglés mediante certificado oficial antes del inicio de la movilidad, sin esta acreditación los alumnos no serán admitidos por estas universidades. Requisitos lingüísticos:

- Universidad Tecnológica de Sídney: <https://www.uts.edu.au/future-students/international/study-abroad-and-exchange-students/entry-requirements/english>
- Universidad Alaska Fairbanks: <http://catalog.uaf.edu/getting-started/admission-international-students>
- Universidad de Nuevo México: https://geo.unm.edu/admission/graduate/requirements/eng_language.html
- Hawaii Pacific University: <https://www.hpu.edu/undergraduate-admissions/international/proof-of-english.html>
- University of Southern Mississippi: <https://www.usm.edu/international-services/english-proficiency>
- University of Tennessee at Chattanooga: <https://www.utc.edu/international-students/admininfo.php>
- Universidad Estatal de Nueva York en Geneseo College, tener acreditado un nivel de inglés con una puntuación mínima 79 del TOEFL, o el nivel **C1** del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas.

(Información TOEFL: <http://www.ets.org/es/toefl> ; información IELTS: <http://ielts.org>).

4. Los seleccionados deberán contratar **obligatoriamente** el seguro de viajes concertado por la Universidad de Cádiz que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a realizar la movilidad si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante. Los alumnos que hayan sido seleccionados para

universidades de Estados Unidos y Australia tendrán que contratar el seguro propio de cada universidad.

- Geneseo College-Universidad Estatal de Nueva York: precio aproximado 500\$
- University of Southern Mississippi: precio aproximado 1020\$
- Universidad Tecnológica de Sídney: precio aproximado 300\$
- University of Tennessee at Chattanooga: precio aproximado 800\$
- Para el resto de universidades el estudiante tendrá que consultarlo en sus respectivas páginas Webs.

9.- ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS

La asignación económica de cada beca será la señalada en el apartado 4 de la presente convocatoria y se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas, si las hubiera, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

El pago de las becas se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria en dos pagos a la cuenta que indique en el Convenio Financiero (**Anexo II**) y de la que deberá ser titular:

- Primero recibirá un 80% de la beca, una vez tenga la **admisión** de la Universidad de destino, y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia firmada del seguro de viajes concertado por la UCA y **original** del Convenio Financiero (**Anexo II**).
- El 20% restante se abonará una vez se realice la convalidación de las asignaturas cursadas y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales **original** del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida. También tendrá que entregar Informe del Estudiante (**Anexo V**)

No obstante, si la estancia por cualquier motivo fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca, deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida al regreso a su universidad.

Las becas objeto de esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

10.- OTRAS CONDICIONES

Las plazas ofertadas pueden verse modificadas durante el periodo de la convocatoria. La aceptación definitiva del alumno en la Universidad de destino depende de la universidad socia. En el caso de que ésta deniegue su aceptación, pasará automáticamente al segundo destino, y si esta circunstancia volviera a ocurrir, al tercero. En el caso de que al estudiante le fuera denegada la admisión en los tres destinos propuestos, causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

El estudiante seleccionado formalizará su matrícula en la Universidad de Cádiz en las mismas circunstancias que lo haría si cursase sus estudios en Cádiz.

Las **universidades de habla no castellana** podrán exigir que el alumno acredite, mediante certificado oficial, un nivel de idioma determinado para su admisión, aunque este extremo no se indique en los requisitos de la presente convocatoria.

Es responsabilidad del alumno comprobar los requisitos adicionales que la Universidad de destino requiera y cumplirlos.

En caso de denegación de admisión por ésta o cualquier otra circunstancia causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

El alumno se compromete a realizar un mínimo de 18 y un máximo de 30 créditos que se formalizará mediante el correspondiente “Acuerdo de aprendizaje de Estudios”.

El disfrute de la beca está condicionado a la superación de un 80% de los créditos matriculados, que deberán ser avalados a su vuelta mediante la correspondiente transferencia y reconocimiento, siguiendo los canales habituales. En caso de no superarse, se podrá requerir la devolución total o parcial de la beca.

Una vez el alumno esté seleccionado, deberá proceder a cumplimentar conjuntamente con el Responsable de Movilidad Internacional de Centro (**Anexo VI**), el Acuerdo de Aprendizaje de Estudios que figura en el **Anexo III** de esta convocatoria que deberá entregar **original** en la Secretaría de su Centro antes de iniciar la estancia. Asimismo, deberá cumplimentar el documento Convenio Financiero que figura en el **Anexo II** y entregar **original** en la Oficina de Relaciones Internacionales, antes de su marcha a la Universidad de destino junto con la carta de aceptación, pasaje aéreo o justificante de su emisión y copia firmada de la póliza de seguro contratada.

Finalizada la estancia el alumno deberá entregar original del Certificado de Estancia (**Anexo IV**), cumplimentado y firmado por la universidad de destino, e Informe del Estudiante (**Anexo V**) en la Oficina de Relaciones Internacionales. En el momento en que reciba las calificaciones deberá realizar los trámites de Reconocimiento de las asignaturas en la secretaría de su Centro, debiendo entregar copia del Acuerdo de Aprendizaje de Estudios (**Anexo III**), Certificado de notas de la universidad de destino y Solicitud de Reconocimiento de Créditos (**Anexo VII**). Una vez se realice la convalidación se tramitará el pago del 20% de la beca.

El Certificado de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia fecha de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente.

Si el alumno seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia, no supera el mínimo de créditos establecidos, no entrega los Anexos IV y V en plazo, etc...) la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se harán a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo de solicitud:

<http://cau-rii.uca.es/> apartado “Becas de movilidad: Grado, Master y Doctorado”

10.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, 16 de noviembre de 2017



Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales
Resolución UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones

UCA-INTERNACIONAL-GRADO

Cód. Plaza	Universidad Destino	País	Web
10760	Universidad de 20 de agosto de 1955-Skikda	ARGELIA	http://www.univ-skikda.dz/index.php/frnina2004dz@yahoo.com
10761	Universidad Mohamed Khider-Biskra	ARGELIA	http://www.univ-biskra.dz m.debabeche@univ-biskra.dz
10695	Universidad Argentina John F. Kennedy	ARGENTINA	https://www.kennedy.edu.ar sci@kennedy.edu.ar
10696	Universidad del Salvador	ARGENTINA	http://www.usal.edu.ar msoloeta@usal.edu.ar ; alumnointernacional@usal.edu.ar
10402	Universidad Nacional de la Plata	ARGENTINA	www.unlp.edu.ar alumnos.internacionales@presi.unlp.edu.ar
10405	Universidad Tecnológica de Sidney	AUSTRALIA	www.uts.edu.au kate.cormie@uts.edu.au
10409	Universidad del Estado de Campinas	BRASIL	http://www.unicamp.br/unicamp/ daniel.sevillano@reitoria.unicamp.br
10407	Universidad del Estado de Santa Catarina	BRASIL	http://www.udesc.br jovane.medina@udesc.br
10739	Universidad Estadual Paulista	BRASIL	http://unesp.br/portal#!/arex/pagina-inicial/
10406	Universidad Federal de Santa Catarina	BRASIL	http://www.ufsc.br Incoming.sinter@contato.ufsc.br
11121	Universidad Federal Fluminense	BRASIL	http://www.uff.br/ melissaguterres@id.uff.br
11154	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE	BRASIL	https://www.furg.br/
11153	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL	BRASIL	http://www.ufrgs.br/ufrgs/inicial
10410	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	CHILE	http://www.dri.pucv.cl infopie@ucv.cl ; dri.pucv@gmail.com ; ivania.yanez@pucv.cl
10415	Universidad Católica del Norte	CHILE	WWW.UCN.CL ybravo@ucn.cl
10414	Universidad de Concepción	CHILE	http://www.udec.cl/drii/node/4?q=node/10
10411	Universidad de Santiago de Chile	CHILE	WWW.DRIL.USACH.CL#HTTP://WWW.DRIL.USACH.CL#CAROL.JOHNSON@USACH.CL
10700	Universidad de Valparaíso	CHILE	http://uv.cl javiera.cuellar@uv.cl
10413	Universidad Mayor de Chile	CHILE	www.umayor.cl rene.lara@umayor.cl
11155	Universidad de Antioquia	COLOMBIA	http://www.udea.edu.co

10964	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CALI	COLOMBIA	http://www.usc.edu.co/
11160	Universidad Nacional de Colombia	COLOMBIA	
11159	Universidad Pedagógica Nacional	COLOMBIA	
10438	Universidad de Alaska Fairbanks	ESTADOS UNIDOS	http://www.uaf.edu ekiseri@alaska.edu
10435	Universidad de Nuevo México	ESTADOS UNIDOS	http://www.unm.edu/ amars2@unm.edu
10436	Universidad del Pacífico de Hawai	ESTADOS UNIDOS	http://www.hpu.edu international@hpu.edu; mmatsubara@hpu.edu; studyabroad@hpu.edu
10437	Universidad Estatal de Nueva York en Geneseo	ESTADOS UNIDOS	http://www.geneseo.edu/oip studyabroad@geneseo.edu
10965	UNIVERSIDAD SOUTHERN OF MISSISSIPPI	ESTADOS UNIDOS	https://www.usm.edu/ Hannah.L.Jones@usm.edu
11125	UNIVERSITY OF TENNESSEE AT CHATTANOOGA	ESTADOS UNIDOS	
10748	Universidad Abdelmalek Essaadi	MARRUECOS	http://www.uae.ma/portail/FR/index.php hassan@ezbakhe.es
10443	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	MEXICO	WWW.BUAP.MX RAFAOROPEZA@GMAIL.COM
10441	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)- Campus Tampico	MEXICO	http://www.tam.itesm.mx
10440	Universidad Autónoma de Baja California	MEXICO	www.uabc.mx nancy.aragon@uabc.edu.mx
10706	Universidad Autónoma de Chihuahua	MEXICO	www.uach.mx mmzuniga@uach.mx ; mm_zc@hotmail.com
10442	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	MEXICO	www.uaslp.mx aliciacl@uaslp.mx
10709	Universidad de Guadalajara	MEXICO	www.udg.mx nadia@cgci.udg.mx
10445	Universidad de Monterrey	MEXICO	http://www.udem.edu.mx hildeliza.gonzalez@udem.edu.mx; andrea.garza@udem.edu.mx
10711	Universidad de Sonora	MEXICO	WWW.USON.MX/OFERTA_EDUCATIVA#HTTP://WWW.USON.MX/OF marisoldt@correom.uson.mx
10444	Universidad Nacional Autónoma de México	MEXICO	www.global.unam.mx bcastro@global.unam.mx
10447	Academia de Finanzas adscrita al Gobierno de la Federación Rusa	RUSIA	#HTTP://WWW.FA.RU# TNFilimonova@fa.ru

10450	Universidad Estatal de Novosibirsk	RUSIA	http://www.nsu.ru/micheledebrenne@gmail.com
11161	UNIVERSIDAD ESTATAL DE PIATIGORSK	RUSIA	http://old.pglu.ru/en/natkavlad@hotmail.com
10446	Universidad Estatal Lingüística de Moscú	RUSIA	http://www.linguanet.ru/english/liliamoiseenko@gmail.com
10452	Universidad Estatal Rusa de Hidrometeorología (San Petersburgo)	RUSIA	http://www.rshu.ru/eng/academic.mobility@rshu.ru
10448	Universidad Federal de Siberia (Krasnoyarsk)	RUSIA	http://www.sfu-kras.ru/en/education/olyagevel@mail.ru
10449	Universidad Federal del Sur (Rostov)	RUSIA	http://sfedu.ru/international/?page_id=20 korman_katya@mail.ru
10453	Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos (Moscú)	RUSIA	http://www.rudn.ru/en/barnashov_ov@pfur.ru
11156	Universidad Nacional de la Aviación	UCRANIA	
11158	Universidad Nacional Taras Shevchenko de Kiev	UCRANIA	www.univ.kiev.ua andrii-kao@ukr.net



“PROGRAMA BECAS UCA-INTERNACIONAL-GRADO”

Curso 2018-19

ANEXO II

CONVENIO FINANCIERO

ENTRE:

Y Por otra.

Por una parte.

Universidad de Cádiz
Oficina de Relaciones Internacionales
Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, 8
11002-Cádiz
Teléfono: 956015883
internacional@uca.es
En lo sucesivo denominado “el Centro”
Representada por:
Director General de Relaciones Internacionales
D. Juan Carlos García Galindo

Sr. /Sra./Srta:
Con NIF n°:

Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: «
En lo sucesivo denominado “el Beneficiario”.

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

1. **Objeto:** El presente Convenio tiene por objeto determinar las obligaciones de cada Parte en lo que respecta a la administración de los fondos concernientes a las **“Programa Becas UCA-Internacional-Grado”**, convocadas por la Universidad de Cádiz, en lo sucesivo denominadas "becas".
2. **Duración:** Salvo rescisión o modificación anticipada, el presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma de las dos partes.

Las actividades subvencionables deberán realizarse durante el curso académico 2018/2019.

3. **Período de estudio en el extranjero:** El Beneficiario signatario del presente contrato se compromete a cursar un período de estudios desde el _____ al _____, en la _____ («NombreUniversidad»/«País»)
4. **El pago de la Beca** se realizará mediante abono en la cuenta del Banco _____ n° (24 caracteres incluido IBAN):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Cuenta
---	-----	-----	---	-----

5. **El citado pago se realizará en dos plazos:**
 - a. 80% de la beca una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia firmada de la póliza del

seguro de viajes concertado por la Universidad de Cádiz y **original** del Convenio Financiero (**Anexo II**).

- b. 20% restante se abonará una vez se realice la convalidación de las asignaturas cursadas y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales del **original** del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida a la finalización de la estancia e Informe Del estudiante (**Anexo V**) Plazo: 30 de septiembre de 2019.

6. **Rescisión:** En caso de retraso o de incumplimiento por el Beneficiario de una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, y con independencia de las consecuencias previstas por la legislación vigente, el centro podrá rescindir o resolver de pleno derecho el presente Convenio.
7. **Reembolso:** Excepto en caso de fuerza mayor, el Beneficiario accede a:
- Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Convenio y de la Convocatoria.
- Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de rescisión del presente Convenio.
- Reembolsar el pago si no se presentan en los plazos establecidos los documentos que figuran en el punto 5.
8. El beneficiario acepta la beca que le ha sido concedida por importe de _____ euros. Cantidad sujeta a la legislación fiscal vigente en los términos recogidos en el presente.
10. **Modificaciones del presente Convenio:** Toda modificación del presente Convenio y de sus anexos deberá formalizarse por escrito en un acuerdo concluido por las partes del mismo modo que el Convenio original. Las partes no quedarán obligadas por acuerdos verbales sobre tales cuestiones.
11. **Jurisdicción:** Si no hubiera avenencia, los tribunales españoles serán los únicos competentes para pronunciarse sobre todo litigio relativo al presente Convenio que se suscite entre el centro y el Beneficiario.

La legislación aplicable al presente Convenio es la española.

Hecho en dos ejemplares.

Por el Beneficiario,

«Nombre» «Apellidos»

Por el centro,

Centro de origen: Universidad de Cádiz

Fecha

Fecha:

Nombre: D. Juan Carlos Garcia Galindo

Cargo: Director General de Relaciones
Internacionales

UCA-Internacional Grado
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje para

Student	NIF/NIE	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	Nationality¹	Sex [M/F]	Study cycle²	Field of education³
Sending Institution	Name	Faculty/Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		
	Universidad de Cadiz		E CADIZ01	Paseo Carlos III Nº 3. 11003 Cadiz	Spain	Juan Carlos García Galindo, internacional@uca.es , +34956015883		
Receiving Institution	Name	Faculty/ Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		

Before the mobility

<i>Study Programme at the Receiving Institution</i>					
Planned period of the mobility: from [month/year] to [month/year]					
Table A Before the mobility	Component ⁴ code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue ⁵)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) ⁶ to be awarded by the Receiving Institution upon successful completion	
					Total: ...
Web link to the course catalogue at the Receiving Institution describing the learning outcomes: [web link to the relevant information]					

UCA-Internacional Grado

ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje para

Recognition at the Sending Institution

Table B Before the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) to be recognised by the Sending Institution
				Total: ...

Provisions applying if the student does not complete successfully some educational components: *[web link to the relevant information]*

Commitment

By signing this document, the student, the Sending Institution and the Receiving Institution confirm that they approve the Learning Agreement and that they will comply with all the arrangements agreed by all parties. The Receiving Institution confirms that the educational components listed in Table A are in line with its course catalogue and should be available to the student. The Sending Institution commits to recognise all the credits gained at the Receiving Institution for the successfully completed educational components and to count them towards the student's degree as described in Table B. Any exceptions to this rule are documented in an annex of this Learning Agreement and agreed by all parties. The student and the Receiving Institution will communicate to the Sending Institution any problems or changes regarding the study programme, responsible persons and/or study period.

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

UCA-Internacional Grado

ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje para

During the Mobility

Exceptional changes to Table A (to be approved by e-mail or signature by the student, the responsible person in the Sending Institution and the responsible person in the Receiving Institution)						
Table A2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Reason for change ⁷	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Choose an item.	
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Choose an item.	

Exceptional changes to Table B (if applicable) (to be approved by e-mail or signature by the student and the responsible person in the Sending Institution)					
Table B2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

UCA-Internacional Grado

ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje para

- ¹ **Nationality:** country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.
- ² **Study cycle:** Short cycle (EQF level 5) / Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) / Master or equivalent second cycle (EQF level 7) / Doctorate or equivalent third cycle (EQF level 8).
- ³ **Field of education:** The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training that is closest to the subject of the degree to be awarded to the student by the Sending Institution.
- ⁴ An "**educational component**" is a self-contained and formal structured learning experience that features learning outcomes, credits and forms of assessment. Examples of educational components are: a course, module, seminar, laboratory work, practical work, preparation/research for a thesis, mobility window or free electives.
- ⁵ **Course catalogue:** detailed, user-friendly and up-to-date information on the institution's learning environment that should be available to students before the mobility period and throughout their studies to enable them to make the right choices and use their time most efficiently. The information concerns, for example, the qualifications offered, the learning, teaching and assessment procedures, the level of programmes, the individual educational components and the learning resources. The Course Catalogue should include the names of people to contact, with information about how, when and where to contact them.
- ⁶ **ECTS credits (or equivalent):** in countries where the "ECTS" system is not in place, in particular for institutions located in Partner Countries not participating in the Bologna process, "ECTS" needs to be replaced in the relevant tables by the name of the equivalent system that is used, and a web link to an explanation to the system should be added.
- ⁷ **Reasons for exceptional changes to study programme abroad (choose an item number from the table below):**

<i>Reasons for deleting a component</i>	<i>Reason for adding a component</i>
1. Previously selected educational component is not available at the Receiving Institution	5. Substituting a deleted component
2. Component is in a different language than previously specified in the course catalogue	6. Extending the mobility period
3. Timetable conflict	7. Other (please specify)
4. Other (please specify)	



PROGRAMA BECAS UCA- INTERNACIONAL-GRADO
ANEXO IV

CERTIFICADO DE ESTANCIA / CERTIFICATE OF STAY

Universidad de acogida / Host university

Sr.-Sra. / Mr – Ms: _____

Cargo / Position: _____

Universidad de acogida / Host University: _____

Certifica que / Certifies that:

D.-Dña. / Mr – Ms: _____

con NIF-NIE número / with NIF /NIE number: _____, ha realizado una

estancia en esta Universidad / has performed a stay in our University

desde el / from: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

hasta el / to: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

Fecha / Date: _____

Firma y sello de la Universidad de acogida / Signature and stamp of the Host University

PROGRAMA BECAS UCA-INTERNACIONAL-GRADO

-

UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO V

Informe del estudiante

(Curso 2018/2019)

Escala 1-5: 1=pobre/negativo; 5=excelente. 1 – 2 – 3 – 4 – 5
¿Cómo considera su grado de integración con los estudiantes locales en la Institución de acogida? escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente 1 – 2 – 3 – 4 – 5
4. Alojamiento e infraestructura
Tipo de alojamiento, en la Institución de acogida : Alojamiento universitario θ - apartamento o casa compartida con otros estudiantes θ - casa particular θ - otros (por favor, especifique) :
¿Cómo encontró su alojamiento ? Oficina de alojamiento de la Universidad θ - amigos/ familia θ - oferta privada θ - Otro (por favor, especifique) :
Acceso a bibliotecas y a material de estudio: escala 1-5 : 1=pobre/negativo, 5=excelente 1 – 2 – 3 – 4 – 5
Acceso a PC y a e-mail en la institución de acogida : escala 1-5 : 1=pobre/negativo, 5=excelente 1 – 2 – 3 – 4 – 5
5. Costes
Costes durante el periodo de estudios: (importe medio por mes) :
¿En qué medida cubrió sus necesidades la beca? escala 1-5 : 1=nada, 5=totalmente 1 – 2 – 3 – 4 – 5
¿Cuándo recibió vd. su beca?
¿Tuvo vd. otras fuentes de financiación? -Fuentes : beca estatal/loan θ - familia θ - ahorros propios θ - préstamo privado θ - otros (por favor

especificar) :
-Cuantía de otros recursos, por mes: (moneda)
Cuánto más gastó vd. en el extranjero, comparado con lo que gasta normalmente en su país? Cantidad extra mensual :
¿Tuvo vd. que pagar cualquier tipo de tasas en la Institución de acogida? En caso afirmativo, por favor, especifique el tipo y la cuantía abonada:
6. Su experiencia personal – evaluación del periodo de estudios en el extranjero.
Valoración académica de su estancia: escala 1-5 : 1=pobre/negativo; 5=excelente 1 – 2 – 3 – 4 – 5
Valoración personal de su estancia : escala 1-5 : 1=pobre/negativo; 5=excelente 1 – 2 – 3 – 4 – 5
¿Encontró vd. serios problemas durante su estancia como alumno extranjero? En caso afirmativo, por favor especifique.
¿Qué aspectos de su estancia le parecieron más positivos?
¿Está vd. más motivado para trabajar en cualquier otro país, cuando finalice sus estudios, como consecuencia de su experiencia obtenida mediante las PROGRAMA BECAS UCA-INTERNACIONAL –GRADO?
¿Cree vd. que su estancia en el extranjero le ayudará en su carrera? escala 1-5 : 1=nada 5= mucho 1 – 2 – 3 – 4 – 5
Evaluación global de su estancia: escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente 1 – 2 – 3 – 4 – 5

Apellido	vision_rrii.Nom	Cargo	Centro.Nombre	e-mail	Campus
Rubio	Francisco	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Filosofía y Letras	paco.rubio@uca.es	Cadiz
Hava Garcia	Esther	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho	esther.hava@uca.es	Jerez
Gavira Fernández	Cristina	Subdirectora de Relaciones Internacionales	Facultad de Enfermería de Algeciras	cristina.gavira@uca.es	Algeciras
Chover Gonzalez	Antonio Jose	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Medicina	antoniojose.chover@uca.es	Cadiz
Guil	Concepcion	Responsable Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias del Trabajo	concha.guil@uca.es ; movilidad.cctrabajo@uca.es	Cadiz
Aboitiz Echeverria	Alazne	Vicedecana	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	internacional.ccmr@uca.es ; alazne.aboitiz@uca.es	Puerto Real
Gonzalez Gallero	Francisco Javier	Subdirector	E. Politécnica Superior de Algeciras	javier.gallero@uca.es	Algeciras
González Sánchez	María del Pilar	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	pilar.gonzalez@uca.es	Jerez
Jesús de la Calle	María Antonia	Subdirectora	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	antonia.jesus@uca.es	Cadiz
Camelo Ordaz	María Carmen	Vicedecana	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	maricarmen.camelo@uca.es ; rrii.economicas@uca.es	Cadiz
Martin Arrazola	Carolina	Vicedecana	ESCUELA de INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA y RADIOELECTRÓNICA	carolina.martin@uca.es	Puerto Real
Vicario Llerena	Francisco Javier	Subdirector	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEA	franciscojavier.vicario@uca.es ; movilidad.navales@uca.es	Puerto Real
Antonio Juan	Gamez Lopez	Coordinador Relaciones Internacionales	Escuela Superior de Ingeniería	movilidad.esi@uca.es ; antoniojuan.gamez@uca.es	Puerto Real
Howard	Laura	Vicedecana	Facultad de Ciencias de la Educación	laura.howard@uca.es	Puerto Real
Cubillana	Laura	Vicedecana	Facultad de Ciencias	laura.cubillana@uca.es	Puerto Real

BECAS UCA-INTERNACIONAL GRADO

ANEXO VII. Solicitud de Reconocimiento de Créditos

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

CENTRO:		TITULACIÓN:		PROGRAMA DE MOVILIDAD:	UCA-Internacional GRADO
Datos del Estudiante:					
Apellidos:		Nombre:		NIF o NIE:	
Correo electrónico:	@alum.uca.es			Período Movilidad (Nº Meses):	
Institución de destino:				País de destino:	

El estudiante abajo firmante solicita el reconocimiento, la convalidación y/o la adaptación de los estudios, realizados en el Marco del Programa de Movilidad indicado, que a continuación se relacionan (se adjunta una copia Acuerdo de Aprendizaje para Estudios y el Certificado de Calificaciones emitidos por la Universidad de destino).

Asignatura equivalente en Universidad de destino				Asignatura UCA				
Código	Asignatura	ECTS ⁽¹⁾	Nota	Código	Asignatura	Tipo	ECTS	Nota
Total ECTS				Total ECTS				

BECAS UCA-INTERNACIONAL GRADO

ANEXO VII. Solicitud de Reconocimiento de Créditos

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro ha acordado ⁽²⁾ _____ por ⁽³⁾ _____ a la petición formulada.

Firmas:

Estudiante:

Vº. Bº. Coordinador Académico:

Vº. Bº. Responsable de Movilidad del Centro:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Fecha de entrega en la Secretaría de Campus:

Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

Fdo.:

Fecha:

(1): o Créditos equivalentes

(2): Acceder / Denegar

(3): Motivo.

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2017, de 17 de noviembre, por la que se conceden ayudas para la adquisición de equipamiento docente a los centros propios e institutos de investigación con cargo al Plan EQUIPA 2017.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R121REC/2017 POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DOCENTE A LOS CENTROS PROPIOS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN CON CARGO AL PLAN EQUIPA 2017

A la vista de las peticiones realizadas por los centros propios e institutos de Investigación de la Universidad de Cádiz en coordinación con los departamentos con docencia en los mismos y su compromiso de cofinanciación de las diferentes actuaciones y de la propuesta que realizan los Sres. Vicerrectores de Infraestructuras y Patrimonio y de Recursos Docentes y de la Comunicación, resuelvo:

1. Conceder a los centros e institutos de Investigación las cantidades reflejadas en el anexo 1 para la adquisición de equipamiento docente con cargo al Plan Equipa 2017.
2. Autorizar al Sr. Vicerrector de Infraestructuras y Patrimonio a ordenar el ingreso de las citadas cantidades en las orgánicas de los centros/institutos que aparecen en el anexo 2.
3. Encomendar a los centros e institutos de Investigación la gestión de los procesos de adquisición del equipamiento solicitado en los términos que aparecen en el anexo 3 en coordinación con las administraciones de Campus y el área de Tecnologías de la Información de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, a 17 de noviembre de 2017

El rector,

Fdo: Eduardo González Mazo

Anexo 1

Centro	Subtotal x Centro	Aportación Centro/Dep	Aportación VIP/VRDC
ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE JEREZ	33.000,00	0,00	33.000,00
CASEM	106.334,00	0,00	106.334,00
DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA EL CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS	21.780,00	2.000,00	19.780,00
EIMANAR	173.955,24	24.200,00	149.755,24
EPSA	208.900,28	52.225,07	156.675,21
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	83.495,00	2.200,00	81.295,00
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	186.387,41	37.277,48	149.109,93
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	73.479,54	16.165,50	57.314,04
FACULTAD DE CC. DEL MAR Y AMBIENTALES	1.050,00	0,00	1.050,00
FACULTAD DE CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	81.000,00	8.100,00	72.900,00
FACULTAD DE CIENCIAS	199.462,00	49.865,50	149.596,50
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	57.000,00	6.000,00	51.300,00
FACULTAD DE DERECHO	27.468,00	2.746,80	24.721,20
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	160.559,00	19.559,00	141.000,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	75.610,92	7.460,00	68.150,92
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	105.216,98	10.521,70	94.695,28
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	77.766,20	20.000,00	57.766,20
FACULTAD DE MEDICINA	52.349,81	6.720,03	45.629,78
ILA	10.000,00	0,00	10.000,00
INDESS	10.073,25	0,00	10.073,25
INMAR	4.985,20	498,52	4.486,68
IVAGRO	11.214,66	1.121,47	10.093,19
Totales	1.761.087,49	266.661,96	1.494.726,43

Cantidades expresadas en euros.

Anexo 2

Centro	Orgánica Centro	Orgánica 2	Orgánica 3	Orgánica 4	Orgánica 5	Orgánica 6
ADMINISTRADOR DEL CAMPUS DE JEREZ	20CAJE0000					
CASEM	20CAPR0000					
DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA EL CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS	20VIBAE000					
EIMANAR	20CEFNC17					
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	20CEEN0000	20CEENC17				
EPSA	20CEEAQ17	20DPCMCP17	20DPMMCP17	20CEEACP17	20DPIQSP00	20DPFACP17
	20DPIE0000	20DPIS0000	20DPMMCP18	20CEEACP18	20DPIQ0000	
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	20CEECCP17	20DPIMCP17	20DPIE0000	20DPIS0000	20DPMMCP16 y 20DPMMCP17	20DPCMCP17
FACULTAD DE CIENCIAS	20CEFCP18	20DPFM0000	20DPIQCP16	20DPIQ0000	20DPCMCP17	20DPBBCP17
	20DPQO0000	20DPQOCP17	20DPQA0000	20DPQFCP18	20DPCR0000	
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	20CEFPCP17	20DPDECP17				
FACULTAD DE CC. DEL MAR Y AMBIENTALES	20CEFX0000					
FACULTAD DE CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	20CEEJCP17					
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	20CEFTCP16					
FACULTAD DE DERECHO	20CEFD0000					
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	20CEFE0000					
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	20CEEFCP17					
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	20CEEM0000					
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	20CEFFCP17					
FACULTAD DE MEDICINA	20CEFMCP17	20DPMECP17	20DPMICP17			
ILA	20INCIII03					
INDESS	20INCIII06					
INMAR	20INCIII01					
IVAGRO	20INCIII04					

Anexo 3

Centro	Tipo de Equipamiento	Coste
ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE JEREZ	Mobiliario aulas 1.27 y 1.28 del Aulario del Campus de Jerez	33.000,00
CASEM	Tarimas aulas A0002; B0005; B0121 y B0122	1.500,00
CASEM	3 juego Cortinas aulas: N0111; N0112 y N0114	600,00
CASEM	Audiovisuales Aulas 1 a 22	55.000,00
CASEM	187 Pupitres para adultos de 700 MM. X 500 MM. Aulas 1 a 22 CASEM	29.200,00
CASEM	242 Sillas (187 para aulas y 55 para el aula de dibujo)	12.300,00
CASEM	Enchufes para mesas de 6 aulas pequeñas de 20 puestos	500,00
CASEM	8 Pizarras mural 120 X 500 CM. Aulas N0112; N0114; B0116; B0117; B0118; B0119; B0122; B0004	6.734,00
CASEM	1 Pizarra mural blanca 120 X 250 CM. Aula B0004	500,00
DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA EL CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS	Mobiliario aula A.02 del edificio I+D+I del Campus Tecnológico de Algeciras	21.780,00
EIMANAR	Caudalímetro ultrasónico no invasivo	5.450,00
EIMANAR	Pantalla táctil con soporte junto con ordenador e instalación	9.700,00
EIMANAR	Adquisición y Montaje de Pescante y reparación de bote de rescate no rapido para la realización de las prácticas de la asignatura Formación Marítima Avanzada, necesaria para la obtención del certificado obligatorio de botes de rescate no rápidos.	128.858,95
EIMANAR	Entrenadores de Prácticas, son 9 puestos de trabajo para atender el Laboratorio de Electrónica, compuesto por semiconductores, amplificadores operacionales, osciladores, Circuitos de CC y CA, Módulos de desarrollo y los PCs correspondientes para la elaboración de multimedia y simulación de circuitos del laboratorio de electrónica	29.946,29
EPSA	Equipos de ensayos no destructivos: 2x Yugo magnético modelo Y1 MAGNAFLUX; 2x Lámpara UV LED modelo EV6000 MAGNAFLUX; 2x Equipo de ultrasonidos modelo SONOTRON Isonic, incluyendo cables, palpadores y bloque de calibración.	17.666,00
EPSA	Durómetro, Medidor de espesores	2.500,00
EPSA	Servidor / Equipos / Audiovisual / Almacenamiento / Impresión	56.220,00
EPSA	Prácticas de Física-II: Panel de montaje que incluye componentes (resistencias y condensadores); Equipos de medida de parámetros de consumo de eléctrica, térmica y caudales.	10.890,00
EPSA	Analizador de Gases de Combustión; Sensores varios .	34.500,00
EPSA	Unidad de destilación discontinua con 8 platos (UDDDB). Edibon. Dimensiones: 900x600x2600 mm.	23.953,16
EPSA	Entrenador de Reactores Químicos: Reactor Continuo de Tanque Agitado y unidad de servicio común para todos los reactores disponibles (controlado desde PC). Edibon.	14.676,10
EPSA	Puesto de trabajo multimedia diseñado para el estudio de las instalaciones eléctricas	6.670,00
EPSA	Puestos de Trabajo del Laboratorio I	21.780,00

Anexo 3

Centro	Tipo de Equipamiento	Coste
EPSA	Fuentes de alimentación Keysight E3630A; Universal Trainer V3 - MSE (Microsystem Engineering); Analizador lógico PKT-1235; Sensores.	8.008,61
EPSA	Levitador magnético, marca FEEDBACK; 1 Equipo de control de motor de cc, marca QUANSER; 1 Software de control y prototipado, marca QUANSER.	12.036,41
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	Simulador de Sistema de Control de Estabilidad de buques	75.000,00
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	Compresor que diera servicios a los talleres del CASEM	8.495,00
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Termo conformadora Formech 508FS con accesorios	18.719,91
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Cortadora láser Trotec Speedy 100	11.000,11
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Ampliación y actualización Laboratorio	8.668,00
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Placa para desarrollo de prototipos Nexys DDR (32 und.) Licencia software Vivado Design Suite (paquete de 50 und.)	11.175,56
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	3 unidades de terminal de mando con pantallas táctil industrial Festo HMI CDPX-X-A-W-7	2.800,00
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Renovación de kits domóticos para prácticas X10 (6 micromódulos dimmer, 6 sensores de movimiento, 6 controladores X10 Ethernet, 5 detectores magnéticos, 6 termostatos inalámbricos, 6 controles remotos de 4 botones y 6 micromódulos ON/OFF)	2.674,05
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Tres lotes de renovación de puestos de trabajo microcontrolador. Cada lote es indivisible.	1.484,45
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Plataforma analógica redes neuronales DYNAP-SE	8.956,47
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Material de laboratorio para prácticas: 2 unidades de ARDUINO.ORG K000004 Kit de Desarrollo, Arduino TinkerKit Scuola, 26 Sensores Diferentes y 22 Accionadores (Código RS-AMIDATA 748-5427) 10 unidades de ARDUINO.ORG T010050 MODULE, MICRO SERVO, TINKERKIT (Código Farnell: 2075365) (GASTOS ENVIO VARIABLES, 10€)	1.268,08
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Maqueta didáctica para simulación de horno con indicador digital programable	4.235,00
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Router 24 puertos + 1Tb NAS + caja pared+Cableado	862,16
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Simulador Redes Neuronales SpiNNaker	10.285,00
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	2 X Impresora 3D Replicator Z18 de Makerbot Industries	15.807,03
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	2 X WELLER WDD 81V EU. Estación de Reparación, 450 °C, 230 V	1.741,77
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Transferencia de Calor por Convección (WL 440)	19.268,04
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Unidad tratamiento de datos RME Fireface UFX +	10.442,30
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Transferencia de Calor por Radiación (WL 362)	12.990,56
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Dosímetro de Ruido - SV102 con aprobación de modelo. Opción 1/1 & 1/3 octavas	4.210,80
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Transferencia de Calor por Conducción (WL 420)	10.758,11
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	1 Máquina de tracción Shimazu (10 kN)	18.150,00
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	1 Durómetro para Brinell y Rockwell (con juegos de puntas de recambio)	10.890,00
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	G. Nautilus 64 multi-purpose	36.000,00

Anexo 3

Centro	Tipo de Equipamiento	Coste
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	G. Nautillus SIMULIK HIGH-SPEED	3.060,00
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	g. gAMMAGELset	165,00
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	2 unidades TV-NVR104D2 Grabadore de vídeo en red (NVR).	590,00
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	BS-CAM/DO/HD. CAMARA IP INT,H264 VISION NOCT-DOME-CLOUD	760,00
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	8 unidades de 10/100/1000Mbps RJ45, PoE, 16Gbps, 8K Mac Address, 53W	158,00
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	2 unidades Fonestar KW-855 - Intercomunicador inalámbrico	244,00
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	Optogait 5 metros	12.000,00
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	Dinamómetro PCE-FB 2K	963,04
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	Equipo de música (Altavoz)	350,00
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	20 unidades Acelerómetros acti-graph	7.562,50
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	Pulsómetro V800	400,00
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	Fase 2 y 3 lab3.0	8.238,00
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	1 unidad MyndBand + MRT Research Toolkit y 12 unidades de MyndBand EEG Brainwave Headset	2.989,00
FACULTAD DE CC. DEL MAR Y AMBIENTALES	Dotación de 30 sillas para mesas bajas del laboratorio A0 520 CT	1.050,00
FACULTAD DE CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	Videoproyección en 2 aulas de idioma	6.000,00
FACULTAD DE CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	30 puestos de informática	35.000,00
FACULTAD DE CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	Actualización de laboratorios de idiomas	40.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Densímetro digital portátil	2.300,00
FACULTAD DE CIENCIAS	1 espectrofotometro UV-visible	1.680,94
FACULTAD DE CIENCIAS	Patrones de calibración de lambda en UV-visible	300,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Patrones de calibración de absorbancia y linealidad en UV-visible	700,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Patrones de calibración de luz difusa en UV-visible	800,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Patrón de calibración de la resolución del monocromador	500,00
FACULTAD DE CIENCIAS	2 sondas flexibles para termómetro digital (-20°C a 200°C)	2.600,00
FACULTAD DE CIENCIAS	2 criotermostato con recirculación (-20°C a 150°C)	6.600,00
FACULTAD DE CIENCIAS	2 termómetros de referencia	400,00
FACULTAD DE CIENCIAS	2 pHmetros	2.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Laboratorio prácticas avanzado: 2 Espectrofotómetros de barrido UV-Visible-NIR, doble haz	8.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Laboratorio prácticas: 3 pHmetros, con sonda de temperatura, patrones de calibración y materiales de referencia	2.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Laboratorios prácticas e investigación: 3 balanzas (4 decimales)	5.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Bombas peristálticas: 2	1.500,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Laboratorio prácticas avanzado: 1 Autoinyector	6.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Cromatógrafo de gases Thermo	4.300,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Sonda ultrasónica	4.300,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Espectrómetro UV-Vis Vernier, acoplable a sistema de adquisición de datos	2.400,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Sistemas de adquisición de datos (5 unidades)	2.400,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Viscosímetros (5 unidades)	1.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Densímetro digital de precisión	7.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Baño de ultrasonidos de alta frecuencia	2.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Sistema de valoración automática y software de análisis y base de datos de equilibrio	12.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Agitador magnético con calefacción (12 unidades)	6.500,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Desecadores completo (2 unidades)	620,00

Anexo 3

Centro	Tipo de Equipamiento	Coste
FACULTAD DE CIENCIAS	Micropipetas (8 unidades)	2.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Matriz para preparación de pastillas de IR	830,00
FACULTAD DE CIENCIAS	2 Granatarios con sensibilidad de mg	700,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Vitrina portátil para tratamientos de evaporación y su instalación	2.855,00
FACULTAD DE CIENCIAS	2 Baños termostáticos	2.750,00
FACULTAD DE CIENCIAS	1 PC con procesador i3 y 4 gigas de Ram	700,00
FACULTAD DE CIENCIAS	1 Impresora Láser	350,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Microscopio invertido trinocular	2.424,60
FACULTAD DE CIENCIAS	2 Juegos de micropipetas (10, 100 y 1000 uL)	984,94
FACULTAD DE CIENCIAS	1 Microcentrifuga	1.452,00
FACULTAD DE CIENCIAS	2 rotavapores completos	12.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	5 placas calefactoras con control de temperatura y accesorios Heat-on	6.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	2 lámparas UV Vis para cromatografía completas	2.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Autoclave Med 20	3.828,38
FACULTAD DE CIENCIAS	5 Unidades para movimiento circular	1.243,50
FACULTAD DE CIENCIAS	2 Unidades para módulo de elasticidad de Young	679,44
FACULTAD DE CIENCIAS	5 Unidades para medida de tensión superficial	1.482,05
FACULTAD DE CIENCIAS	7 Unidades para experimento Ley de Laplace	3.692,92
FACULTAD DE CIENCIAS	5 Unidades para experimento Ley de Laplace (Dep. Angular)	999,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Equipamiento para síntesis de nanopartículas en biotecnología	16.100,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Sistema de ensayo de tensión y compresión a baja carga	6.969,42
FACULTAD DE CIENCIAS	2 frigoritermostatos	8.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	2 bombas peristálticas	1.600,00
FACULTAD DE CIENCIAS	2 Estructuras para montaje de reactores	1.400,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Densímetro de precisión	7.250,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Espectrofotómetro UV-visible	2.400,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Granatario	600,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Armario refrigerador para fermentaciones de cerveza a baja temperatura	2.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS	2 Conductívimetros con sonda on-line	2.200,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Equipo de adiestramiento en filtración por torta	5.800,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Equipo de moultración automático con set de Ágata	10.900,00
FACULTAD DE CIENCIAS	Equipo de muestreo, preparación de muestras y análisis de componentes y propiedades de suelos	8.669,81
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	Un tercio del coste del equipamiento del Aula 1.3 sede Algeciras	15.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	Intervención en 3 aulas (1, 2 y 11)	9.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	3 pantallas móviles	18.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	Un aula de 25 clientes ligeros en sede de Cádiz	15.000,00
FACULTAD DE DERECHO	LECTOR EXÁMENES TIPO TEST MODELO LD 5000 + SOFTWARE	8.828,00
FACULTAD DE DERECHO	BLOQUE DE 5000 HOJAS DE RESPUESTAS	340,00
FACULTAD DE DERECHO	Sala de vistas	3.300,00
FACULTAD DE DERECHO	Un tercio del coste del equipamiento del Aula 1.3 sede Algeciras	15.000,00
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Adquisición e instalación de 16 video proyectores	12.000,00
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Adquisición e instalación de medios audiovisuales del Aula II Informática	3.000,00
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Adquisición e instalación de 30 pantallas planas para el Aula Informática IV	10.000,00

Anexo 3

Centro	Tipo de Equipamiento	Coste
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Un tercio del coste del equipamiento del Aula 1.3 sede Algeciras	15.000,00
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Adquisición e instalación de multimedia de 25 aulas	45.000,00
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Sustitución de mesas-bancas inclinadas por mesas/sillas individuales para las aulas B.1, B.2, B.3 y 1.1	75.559,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	6 mesas regulables en altura para laboratorios	5.764,44
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	NSG ANNE (S) (Maniquí adulto femenino)	3.949,44
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	MANIQUÍ DE SONDAJE Y CUIDADO TRAQUEAL	1.324,95
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	15 productos Limbs and Thins 00092	762,30
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	15 productos Limbs and Thins 00550	272,25
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	4 simuladores para cuidado de estomas erler zimmer R10133	4.164,52
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	4 modelos de pie herido Wilma	3.168,84
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	4 KIT de simuladores de estomas erler zimmer R11010	2.741,56
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	4 KIT de dispositivo de acceso venoso erler zimmer R10020	3.349,28
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	4 kit de simulador de cabeza pediátrica para entrenar la inyección R10008 erler zimmer	2.836,44
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	8 simulador de cateterismo urinario femenino y masculino (4 y 4)	7.356,80
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	4 desfibriladores automáticos	5.759,60
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	Microscopio LEICA dm750 BF 4 OBJ HI PLAN KIOHLER OUTFI ICC50 W CAMARA MODULE (PARA PROYECTAR MICROSCOPIO EN TV)	1.624,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	Renovar sistema proyeccción en aulas 1, 2 y 3	1.036,50
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	Módulo cámara para llevar imagen a microscopia a pantalla auala	9.000,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	Aula 4 y sala multiusos para arreglar AV e incorporar teledocencia	2.000,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	Intercomunicador y micrófono	10.000,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	Pantalla interactiva ligada al módulo cámara para llevar imagen microscopio a este medio	500,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	20 microscopios	6.000,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	2 unidades Simulador de edad Gert	4.000,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	Dispositivo de valoración neurológica	6.510,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	Camilla Hidráulica 2C Bobath	43.560,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	Camilla Hidráulica 2 cuerpos estándar	1.490,30
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	Megasonic 700 1 cabezal	1.355,67
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	Plataforma de presión PhysioSenning	2.122,06
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ONDAS DE CHOQUE FOCALIZADAS DORNIER ARIES	2.990,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	CARRO PARA ONDAS DE CHOQUE FOCALIZADAS DORNIER EQUIPO BIOFEEDBACK Y ESTIMULACION - ELECTROESTIMULADOR/BIOFEEDBACK, MOD. YSY EST EVOLUTION 4	28.721,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	PELVIS FEMENINA	1.620,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	PELVIS MASCULINA	5.650,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	PELVIS MÓVIL "PARIR EN MOVIMIENTO"	497,38
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	LA01285 MEDIDOR DE FLEXIBILIDAD SPINAL MOUSE COMPLETO	172,79
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	Sala multiusos	100,00
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	143 Cerraduras electrónicas para aulas	10.427,78
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	20 sillas para aula	6.541,38
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		42.900,00
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		1.108,00

Anexo 3

Centro	Tipo de Equipamiento	Coste
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	43 Incremento de enchufes en aulas para conexión de portátiles	27.216,82
FACULTAD DE MEDICINA	Mobiliario Seminario 12; reparación mobiliario Aula 3; Sala de estudio	10.000,00
FACULTAD DE MEDICINA	2 Desfibriladores Entrenamiento	1.449,58
FACULTAD DE MEDICINA	1 Simulador de Arritmias de	1.793,22
FACULTAD DE MEDICINA	2 Pulsioxímetro digital de dedo	121,48
FACULTAD DE MEDICINA	1 Pulsioxímetro Portatil	393,25
FACULTAD DE MEDICINA	Sonda tiroide L15 -7B	3.750,00
FACULTAD DE MEDICINA	Sistema SimPad Plus completo	2.057,00
FACULTAD DE MEDICINA	Monitor AIO 23"	3.028,63
FACULTAD DE MEDICINA	USB HD Web Cam	242,00
FACULTAD DE MEDICINA	Manikin Adapter Cable SimPad	78,65
FACULTAD DE MEDICINA	Licencia LLEAP para Simpad Plus	1.936,00
FACULTAD DE MEDICINA	Dotación AV en Aula Informática 2	4.000,00
FACULTAD DE MEDICINA	Dotación en Aula radiomorfología, seminario 4 y seminario 6	4.500,00
FACULTAD DE MEDICINA	Renovación de medios AV en aulas 1, 2, 3, 4 y 5	19.000,00
ILA	Electroencefalógrafo DX-Systems	10.000,00
INDESS	Videoconferencia móvil	10.073,25
INMAR	Monitor Clevertouch Plus Lux dual slot 65" 4k	4.985,20
IVAGRO	30 tablets y armario de sala de catas	6.645,00
IVAGRO	Sistema de videoconferencia móvil	3.253,00
IVAGRO	Videoprojector ultraportátil	1.316,66

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la propuesta de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Cádiz a favor de D. Eduardo Balguerías Guerra.

A propuesta del Consejo de Dirección, en su sesión de 10 de octubre de 2017, conforme al artículo 232 de los “Estatutos de la Universidad de Cádiz” y el “Reglamento por el que se regula el procedimiento de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa”, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 2017, en el punto 1.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la propuesta de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Cádiz a favor de D. Eduardo Balguerías Guerra.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la Memoria del Master Interuniversitario en análisis e investigación del Flamenco.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 2017, en el punto 2.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la Memoria del Master Interuniversitario en análisis e investigación del Flamenco.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se estima el Recurso de Reposición interpuesto por CSIF contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en la escala Técnica de Gestión mediante concurso-oposición, por el sistema de turno libre (BOUCA n° 231 de 5 de junio de 2017).

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 2017, en el punto 4.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento estimar el Recurso de Reposición interpuesto por CSIF contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en la escala Técnica de Gestión mediante concurso-oposición, por el sistema de turno libre (BOUCA n° 231 de 5 de junio de 2017).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se estima el Recurso de Reposición interpuesto por CSIF contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en la escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna (BOUCA n° 231 de 5 de junio de 2017).

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 2017, en el punto 5.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento estimar el Recurso de Reposición interpuesto por CSIF contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en la escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna (BOUCA n° 231 de 5 de junio de 2017).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se estima el Recurso de Reposición interpuesto por CSIF contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo de una plaza para el ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, mediante concurso-oposición, por el sistema de turno libre (BOUCA n° 234 de 17 de julio de 2017).

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 2017, en el punto 6.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento estimar el Recurso de Reposición interpuesto por CSIF contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo de una plaza para el ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, mediante concurso-oposición, por el sistema de turno libre (BOUCA n° 234 de 17 de julio de 2017).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto por CSIF contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para la contratación temporal de un Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación, mediante contrato laboral de interinidad por plaza vacante. (BOUCA n° 235 de 28 de julio de 2017).

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 2017, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por CSIF contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para la contratación temporal de un Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación, mediante contrato laboral de interinidad por plaza vacante. (BOUCA n° 235 de 28 de julio de 2017).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la aceptación de cesión de condominio del edificio Valcárcel.

A propuesta de la Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 2017, en el punto 8.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la aceptación de cesión de condominio del edificio Valcárcel.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2017.

A propuesta de la Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 2017, en el punto 8.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (23 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones) la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2017, en los siguientes términos:

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017

A) PAS FUNCIONARIO

Subgrupo	Escala	Núm. de plazas
A1	Técnica de Gestión	2
A2	Gestión Universitaria	5

B) PAS LABORAL

Grupo	Categoría	Núm. de plazas
2	Titulado de Grado Medio de apoyo a la docencia e investigación	3
3	Técnico Especialista de Laboratorio	1

I.8 GERENTE

Instrucción UCA/I04GER/2017 de la Gerencia de la Universidad de Cádiz de fecha 13 de noviembre para el cierre del ejercicio económico 2017.

INSTRUCCIÓN UCA/I04GER/2017 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2017.

La Ley Orgánica de Universidades, dispone en el artículo 81.5, según la nueva redacción dada por el artículo 6 del Real Decreto - Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo que: *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería universitaria todos los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones. Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente. La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, (...), facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad”.*

La actual normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera impone a todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, la obligación de suministrar en fechas específicas información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como de cumplimiento de la Regla de Gastos de los Presupuestos. Con esta finalidad, la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha trasladado a las Universidades Públicas de nuestra Comunidad Autónoma la necesidad de adecuar el calendario de las operaciones encaminadas al cierre y liquidación del ejercicio económico a las fechas establecidas con carácter general para la Administración Autonómica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos de información exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por ello, una vez efectuado el cierre del presupuesto en todas las Administraciones y Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz, el Área de Economía debe proceder a la elaboración de los estados contables que forman parte de las cuentas anuales, así como de los informes complementarios que han de presentarse, en primer término, a la empresa auditora que anualmente contrata nuestro Consejo Social. Emitido el informe de auditoría, las cuentas anuales son informadas por el Consejo de Gobierno, elevándolas al Consejo Social para su aprobación definitiva en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico. Finalmente, las cuentas anuales deben ser remitidas a la Consejería con competencias en materia de universidades de la Junta de Andalucía y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria.

Por último, el Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2017, contempla que conforme se establece en las Medidas de Responsabilidad en el Gasto de la Universidad, se extenderá la medida del cierre de centros y edificios a otros períodos no lectivos, entre ellos, Navidad (del 26 al 29 de diciembre, ampliándose hasta el 5 de enero de 2018).

1 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: [emyrTwsVFsoF4/p1Uujmow==](https://verificarfirma.uca.es). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/17



[emyrTwsVFsoF4/p1Uujmow==](https://verificarfirma.uca.es)

Resaltando los resultados satisfactorios obtenidos durante los últimos años, como consecuencia de los cambios introducidos en la legislación vigente, es imprescindible garantizar el cumplimiento por parte de la Universidad de Cádiz del objetivo de tener confeccionada la Liquidación de su Presupuesto 2017 antes del primero de marzo de 2018, así como presentar las Cuentas Anuales del citado ejercicio en tiempo y forma.

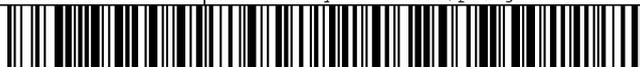
A estos efectos se emiten las presentes **Instrucciones**, con el ruego a todas las partes implicadas, de la máxima celeridad en el cumplimiento de lo que aquí se regula.

El Gerente,

Fdo.: Alberto Tejero Navarro.

Código Seguro de verificación: `emyrTwsVFsoF4/plUujmow==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/17



`emyrTwsVFsoF4/plUujmow==`

INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2017

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha máxima para realizar adquisiciones menores con cargo al ejercicio 2017, salvo que quede garantizada la entrega de la correspondiente factura conformada en la Administración de la Unidad de Gastos no más tarde del día 1 de diciembre de 2017 en el caso del Área de Infraestructuras, o del 18 de diciembre de 2017, para el resto de unidades. ➤ Fecha máxima de recepción de propuestas de expedientes de contratación administrativa (obras, servicios, suministros) con cargo a partidas presupuestarias del ejercicio 2017. 	24/11/2017
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recepción de facturas en las Administraciones ➤ Conformidad de facturas por parte del Área de Infraestructuras ➤ Justificación de Adelantos de Cajeros. 	1/12/2017
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro de facturas, emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio 2017 por parte de las Administraciones ➤ Fecha máxima que podrá figurar como de recepción o puesta en funcionamiento de bienes inventariables. ➤ Fecha límite para reflejar cualquier documento en la contabilidad correspondiente a <u>gastos de personal</u> imputables al ejercicio 2017. ➤ Correo electrónico al Área de Economía comunicando terminación operaciones de cierre del ejercicio. 	18/12/2017
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha límite de recepción de documentos contables en el Servicio de Asuntos Económicos. ➤ Fecha límite de recepción de la última Cuenta Justificativa de ACF (Caja Habilitada) y documento contable de reposición con cargo al ACF del 2017 en el Servicio de Asuntos Económicos. 	09/01/2018
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha límite para la emisión de facturas a través de UXXI-EC por parte de Unidades Administrativas que presten servicios ➤ Cierre definitivo de todas las operaciones correspondientes al ejercicio 2017. 	31/12/2017
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apertura del ejercicio 2018. ➤ Disponibilidad del ejercicio 2018 por parte de todos los usuarios en UXXI-EC. 	16/01/2018
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha límite para la recepción de Redes de Matrícula de los Centros Adscritos. 	16/01/2018

3 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: emyrTwsVFsoF4/plUu jmow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/17



emyrTwsVFsoF4/plUu jmow==

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FECHA LÍMITE</i>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha límite presentación de los informes de conciliación de las cuentas corrientes por parte de los Cajeros Habilitados, Servicios Administrativos titulares de cuentas y Tesorería General a fecha de cierre 31/12/2017. ➤ Estado de situación de tesorería firmado por los Cajeros Habilitados a fecha de cierre 31/12 (en el que deberán estar compensados los cobros y pagos de otros) ➤ Informe final con el detalle de los saldos ajustados a fecha de cierre 31/12 (modelo en fichero Excel) por parte de los Cajeros Habilitados. 	31/01/2018
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incorporación Remanentes Afectados 	Mes de enero
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha límite de comunicación al Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio de la relación de expedientes de contratación superiores a 3.000 euros formalizados en el ejercicio 2017 para remisión global anual a Cámara de Cuentas de Andalucía. 	01/02/2018

Código Seguro de verificación: emyrTwsVFsOF4/p1Uujmow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/17



emyrTwsVFsOF4/p1Uujmow==

INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2.016

1. Fecha límite de recepción de facturas conformadas en las Administraciones.
2. Contratación pública (obras, servicios, suministros) y facturación asociada.
3. Fecha límite de recepción de documentos contables en el Servicio de Asuntos Económicos. Fechas de pago por ACF a introducir en la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO
4. Procedimiento a seguir en caso de facturas emitidas en el año 2017 o en años anteriores una vez vencida la fecha de recepción de facturas.
5. Justificación de los “Adelantos de Cajero”. Pagos Domiciliados.
6. Control de las cuentas corrientes de las Cajas Habilitadas.
7. Control de Inventario.
8. Facturas externas emitidas por la Universidad de Cádiz.
9. Redes de Matrículas de Centros Adscritos de la Universidad de Cádiz.
10. IVA: Procedimiento a seguir durante el mes de enero de 2018 en las facturas que tengan IVA Deducible.
11. IRPF: Pago a Becarios.
12. Apertura del ejercicio 2018 en la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO.
13. Publicidad de las presentes Instrucciones.
14. Incidencias sobre las presentes instrucciones.

1.- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE FACTURAS CONFORMADAS EN LAS ADMINISTRACIONES.

Los Responsables de las Administraciones no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes de gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017 a partir del **1 de diciembre de 2017**, salvo autorización expresa, solicitada por los responsables de Unidades de Gasto al Administrador de Campus de su respectiva Administración o al Jefe del Servicio de Gestión Económica y Patrimonio, siempre que quede acreditado el cumplimiento de las fechas máximas para la elaboración y presentación de los estados financieros que componen la Liquidación del Presupuesto del año 2017, o por autorización expresa de la Gerencia.

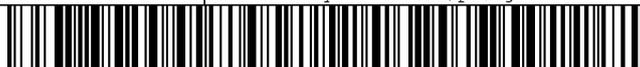
Por parte del **Área de Infraestructuras** se tomarán las medidas necesarias a fin de garantizar que aquellas facturas y/o justificantes de gastos que pudieran tener en su poder a efectos de dar su conformidad previa o emitir el preceptivo informe, sean remitidas a la Administración a la que corresponda su contabilización antes de la fecha límite del **1 de diciembre 2017**. Especialmente, se tendrá en cuenta esta circunstancia con relación a las certificaciones de obras y otros servicios.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece, para determinados proveedores, la obligación de presentación de sus facturas en formato electrónico y ante un punto general de entrada de facturas electrónicas. La Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, ha

5 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: emyrTwsVFsoF4/p1Uujmow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/17



emyrTwsVFsoF4/p1Uujmow==

modificado los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas, determinando las reglas de validación a las que han de someterse las facturas electrónicas presentadas por los proveedores.

Con objeto de compatibilizar los preceptos recogidos en la normativa mencionada con el proceso de cierre del ejercicio económico 2017, las Administraciones aplicarán los criterios siguientes:

- a) Las facturas electrónicas que, excepcionalmente, puedan presentar los proveedores ante un punto general de entrada de facturas electrónicas (plataforma FACE) a partir del 1 de diciembre de 2017 quedarán registradas como Justificante del Gasto en la herramienta de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONOMICO a través del procedimiento estandarizado por la Universidad de Cádiz. Dichos Justificantes de Gasto tendrán asignado un número de registro contable correspondiente al año 2017.
- b) Con carácter general, las Administraciones rechazarán aquellas facturas recibidas que no cumplan con los parámetros de validación exigidos por la normativa vigente y los procedimientos aprobados por la Universidad de Cádiz.
- c) En aquellos casos en los que la Gerencia haya autorizado la tramitación excepcional de una factura a petición del responsable de una Unidad de Gasto, la Administración procederá a su imputación y tramitación contable. En cualquier caso, se deberán adoptar las medidas necesarias de cara a garantizar la fecha límite de recepción en el Área de Economía de los documentos contables y Cuentas Justificativas con imputación al ejercicio económico 2017 regulada en el Apartado 3 de las presentes Instrucciones.
- d) Cuando se produzca el cierre provisional del ejercicio 2017 en la herramienta de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONOMICO por parte del Área de Economía, las restantes facturas electrónicas registradas quedarán en estado de “pendiente de imputación”. No obstante, lo anterior, por su relevancia e incidencia sobre el resultado económico de la Liquidación Presupuestaria, el Área de Economía podrá indicar a una Administración que proceda a la tramitación de una factura mediante el procedimiento de Pago Directo con objeto de que quede registrada la fase de Reconocimiento de la Obligación.
- e) Una vez efectuada la apertura del ejercicio económico 2018, las facturas recibidas en 2017 que hubieran quedado pendientes, continuarán con los trámites preceptivos, efectuándose su imputación al año 2018.
- f) Toda vez que el proceso de cierre del ejercicio económico pudiera afectar al plazo en el que se materializará el pago al proveedor, los Responsables de las Unidades de Gasto y el personal de las Administraciones adoptarán las medidas necesarias que garanticen los plazos máximos recogidos en los diversos apartados de las presentes Instrucciones.
- g) La Gerencia, a propuesta del Área de Economía, podrá ordenar la adecuación puntual de los procedimientos anteriores a las circunstancias de carácter excepcional que pudieran producirse.

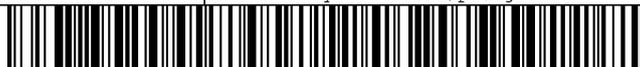
En cuanto a las facturas que tengan entrada por alguno de los Registros Administrativos de la Universidad, se seguirá el mismo procedimiento que el anteriormente expuesto para las facturas que tengan su entrada por la plataforma FACE.

Las Administraciones deberán comunicar la anterior fecha límite por escrito a todos los Responsables de las Unidades de Gasto que tenga asignadas, junto con una copia de las presentes Instrucciones. Igualmente, establecerán campañas previas de difusión de estas fechas máximas.

6 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: emyrTwsVFsOF4/p1Uu jmow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/17



emyrTwsVFsOF4/p1Uu jmow==

2.- CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBRAS, SERVICIOS, SUMINISTROS) Y FACTURACIÓN ASOCIADA.

A partir del **24 de noviembre de 2017** no podrán realizarse adquisiciones con cargo al ejercicio 2017, salvo que quede garantizada la entrega de la correspondiente factura conformada en la Administración de la Unidad de Gastos antes del día **1 de diciembre de 2017** en el caso del Área de Infraestructuras, o del 18 de diciembre de 2017, para el resto de unidades.

Se establece igualmente el **24 de noviembre de 2017** como fecha máxima para la propuesta de expedientes de contratación con cargo a los presupuestos del ejercicio 2017.

Para las contrataciones de carácter urgente que se realicen durante el mes de diciembre, en los que no sea posible garantizar la entrega de la factura conformada en la Administración de la Unidad de Gastos antes del día **1 de diciembre de 2017**, los documentos de pedido de material, encargos de servicios y demás, se informará expresamente al proveedor que la factura deberá ser emitida con fecha del ejercicio **2018**.

Si no fuera factible la opción del párrafo anterior ni pudiera efectuarse el pago de la factura por parte de las Administraciones dentro de las fechas máximas establecidas, el responsable de la Unidad de Gastos remitirá un informe motivado a la Gerencia. En estos casos excepcionales que pudieran ser autorizados por la Gerencia, en los que la factura tendría fecha de expedición del año 2017, su imputación presupuestaria se realizará con cargo a las dotaciones para el año 2018. Conforme con lo establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto esta imputación se deberá llevar a cabo, preferentemente, durante el mes de enero de 2018.

Se fija el **1 de febrero de 2018** como fecha límite para la comunicación por parte de las Administraciones de Campus al Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, a través de la dirección contrataciones@uca.es, de la información correspondiente a la contratación pública de carácter menor superior a 3.000 euros, IVA incluido, y procedimientos negociados delegados que se hayan **formalizado** en el ejercicio 2017, según el formato publicado por la Cámara de Cuentas de Andalucía (modelos en [http://www.ccuentas.es/files/download/doc/1436519647-relacion anual de contratos excel 2007.xlsx](http://www.ccuentas.es/files/download/doc/1436519647-relacion%20anual%20de%20contratos%20excel%202007.xlsx)), a fin de su remisión a dicho organismo.

3.- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES EN EL SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS. FECHAS DE PAGO POR ACF A INTRODUCIR EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA UXXI-ECONÓMICO.

La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables y Cuentas Justificativas con imputación al ejercicio económico 2017 será el **9 de enero de 2018**.

- Con el fin de que puedan generarse todos los documentos contables correspondientes a facturas emitidas en el 2017 dentro del propio ejercicio, se comunicará al Servicio de Asuntos Económicos, con la suficiente

Código Seguro de verificación: emyrTwsVFsoF4/p1Uujmow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/17



emyrTwsVFsoF4/p1Uujmow==

anticipación, la imposibilidad o causa que no permita dicha generación con objeto de arbitrar los procedimientos oportunos que lo hagan posible.

- Con posterioridad al **18 de diciembre de 2017**, ninguna Administración podrá registrar facturas, emitir documentos contables y contabilizar operaciones con cargo al ejercicio 2017, excepto aquellas que correspondan exclusivamente a operaciones relativas a la ejecución de pagos por parte de la Tesorería Central o que estén debidamente autorizadas. Esta es también la fecha límite para reflejar en el Sistema de Gestión Económica cualquier documento en la contabilidad correspondiente a ***gastos de personal*** imputables al ejercicio 2017.

Al igual que se viene haciendo desde el ejercicio 2013, para el ejercicio corriente 2017 todos los documentos contables de reposición de ACF que no se hayan abonado efectivamente por Tesorería, una vez finalizados todos los pagos aprobados según el Plan de Disposición de Fondos de Tesorería de diciembre, se pagarán en formalización con fecha 31 de diciembre, con líquido cero, consignando el importe neto al concepto extrapresupuestario 350003 en los descuentos del documento.

Aquellos que ya se hubieran remitido al Servicio de Asuntos Económicos, serán desvalidados por el Gabinete de Auditoría con el fin de desasentarlos en la Unidad de Tesorería para modificar el descuento y tipo de documento; los aún no asentados y no validados se modificarán directamente por el Servicio de Asuntos Económicos, y los que aún estén en poder de las Cajas Habilitadas se modificarán antes de ser remitidos.

- CARGOS INTERNOS:** La imputación de gastos correspondientes a servicios prestados por los Servicios Centralizados o Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz a las dotaciones presupuestarias de una Unidad de Gastos seguirá el mismo tratamiento descrito en estas Instrucciones para el resto de justificantes y/o facturas, debiendo tener todos los cargos sus correspondientes documentos contables de Pago Directo en Formalización con fecha 31 de diciembre.
- La herramienta informática para la gestión económica Universitat XXI-Económico no permite, una vez realizado el cierre económico definitivo, hacer ningún tipo de rectificación, anulación o reintegro por lo que únicamente se dispondrá hasta la fecha del **18 de diciembre de 2017** para comprobar la exactitud de los datos introducidos en cuanto a imputaciones, y proceder a las rectificaciones oportunas.

Una vez finalizado el proceso de cierre en la Administración, ésta deberá enviar comunicación mediante correo electrónico al Área de Economía (**cierre@uca.es**), informando que se ha producido el mismo, no siendo necesario el envío de ningún Estado de Ejecución del Presupuesto de las Unidades de Gasto.

A la fecha de cierre, por parte de las Administraciones no podrá existir ningún déficit presupuestario de ejercicios anteriores pendiente de compensación con cargo a dotaciones de 2017, salvo autorización expresa del Rectorado en sentido contrario.

Código Seguro de verificación: **emyrTwsVFsoF4/p1Uu jmow==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/17



emyrTwsVFsoF4/p1Uu jmow==

Los Administradores de Campus y responsables de administraciones dispondrán lo necesario para que estas fechas límite sean cumplidas de manera inexcusable.

4.-PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE FACTURAS EMITIDAS EN EL AÑO 2017 O EN AÑOS ANTERIORES UNA VEZ VENCIDA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURAS.

Todas las facturas que deban ser satisfechas mediante el procedimiento de Pago Directo y que tengan fecha de emisión de 2017, deberán tener generado su correspondiente documento contable, aunque se hayan recibido en el mes de diciembre en la Administración.

En caso de facturas y/o justificantes que se reciban en el último día de recepción (**1 de diciembre de 2017**) y cuyas Unidades de Gastos a las que deban ser imputados los gastos no estén asignadas a la Administración receptora, ésta deberá coordinarse con la Administración correspondiente siguiendo el procedimiento siguiente:

- Primera opción (recomendable): Se registrará y se enviará urgentemente por correo interno para que la Administración correspondiente realice la imputación y el pago.
- Segunda opción: La Administración receptora de la factura registrará el justificante, lo imputará y lo abonará, remitiendo copia a la Administración correspondiente vía correo electrónico.

A fin de agilizar su tramitación, siempre que sea posible, cuando se reciban las facturas en el mes de diciembre, se registrarán e imputarán en su caso antes de remitirlas a la conformidad de los Responsables de las Unidades de Gasto. Si hubiera algún tipo de disconformidad por parte de los Responsables se procederá a la rectificación o anulación de dichos justificantes del gasto.

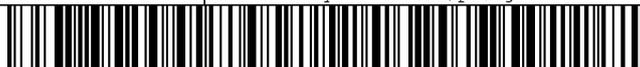
5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS “ADELANTOS DE CAJERO”. PAGOS DOMICILIADOS.

Todos aquellos anticipos de dietas u otros gastos pendientes de justificación abonados a través de “Adelantos de Cajero” deberán ser justificados antes del **1 de diciembre de 2017**.

Las facturas y/o justificantes aportados por el interesado en su Administración deberán registrarse en la herramienta informática de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO como “Justificantes del Gasto tipo ACF” y asociarse al “Adelanto de Cajero” correspondiente (para su cierre) antes del **18 de diciembre de 2017**. Ningún apunte de estos cobros y pagos podrán tener una fecha superior a ésta, marcándose como conciliados cuando se produzca el cargo o abono real en la cuenta corriente de la Caja Habilitada. Por tanto, con esta fecha límite, deberá procederse a la justificación, rindiendo la última Cuenta Justificativa y definitiva del Ejercicio, en la que se incluirá, en su caso, el correspondiente reintegro de las cantidades adelantadas a la cuenta corriente de la Caja Pagadora que corresponda, debiendo quedar el saldo del adelanto en cualquier caso a cero euros.

Código Seguro de verificación: emyrTwsVFsOF4/p1Uu jmow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/17



emyrTwsVFsOF4/p1Uu jmow==

A partir del **18 de diciembre de 2017** no podrán registrarse por las Administraciones en la herramienta informática de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO ningún nuevo “Adelanto de Cajero”, con cargo al Acuerdo de Caja Fija (ACF) 2017.

Los cargos producidos en la cuenta corriente de la Caja Pagadora en concepto de PAGOS DOMICILIADOS, excepcionalmente autorizados por la Gerencia, se contabilizarán con cargo al ejercicio 2017 si se recibe en la Administración la correspondiente factura o justificante antes del **1 de diciembre de 2017** como fecha límite de recepción de facturas, o, a pesar de no disponer de la misma, se conoce el desglose e imputación de la misma.

Antes de remitir el citado Informe final de saldos ajustados a fecha 31 de diciembre de 2017, todas las Administraciones deberán verificar que no existe diferencia alguna por ajuste u otras variaciones. En caso contrario, no se remitirá dicha documentación hasta determinar las diferencias, contactando si es preciso con el Servicio de Asuntos Económicos a efectos de garantizar que el Informe final recibido en el Gabinete de Auditoría y Control Interno sea correcto.

El informe de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 21 de septiembre de 2000 sobre la posibilidad de aplicar al presupuesto de gastos los anticipos a cuenta de las indemnizaciones por razón del servicio que entregan los Cajeros pagadores a los comisionados mediante anticipos de Caja fija establece en su conclusión lo siguiente:

‘...la reposición de fondos e imputación de los citados anticipos al presupuesto de gastos puede llevarse a cabo cuando los Cajeros Pagadores rindan las cuentas justificativas de los gastos atendidos por dicho procedimiento, sin necesidad de esperar a que los comisionados justifiquen la realización de las comisiones de servicio.’

De acuerdo con ello y con carácter excepcional mientras se lleve a cabo el proceso de cierre del ejercicio, en el caso de entrada en la Administración de una **solicitud de anticipo de viaje en comisión de servicio**, siempre que se cumpla para su tramitación los requisitos que se indican en el apartado de anticipos de la Normativa de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobada por su Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2005, publicado en el BOUCA nº 28 de fecha 20 de junio de 2005, se tramitará, en la herramienta informática de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO, en lugar de un “Adelanto de Cajero”, un Justificante del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) incluyéndose en Cuenta Justificativa para reposición de fondos con **fecha límite hasta el 18 de diciembre de 2017** (fecha límite para la última Cuenta Justificativa con cargo al ejercicio 2017). Si al justificarse el anticipo en el **año 2018** la liquidación de gastos definitiva realizada por la Administración resultara positiva se justificará e imputará por la diferencia (a favor del interesado) con cargo al **ejercicio 2018**. Si por el contrario fuera negativa (a favor de la Universidad) se realizará el ingreso en la Tesorería Central como reintegro de ejercicios cerrados.

En cualquier caso, las Administraciones llevarán a cabo los controles internos y seguimientos que correspondan, a efectos de que los anticipos de viajes tramitados como justificantes del gasto e incluidos en cuentas justificativas, sean también justificados por los interesados en el mismo plazo de 10 días después a la terminación del viaje, como indica la normativa antes mencionada.

10 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: emyrTwsVFsoF4/plUujmow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/17



emyrTwsVFsoF4/plUujmow==

6.- CONTROL DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LAS CAJAS HABILITADAS.

Una vez conciliadas todas las operaciones de cobro y de pago por la Caja Habilitada a fecha **31 de diciembre de 2017**, los Cajeros Pagadores remitirán al Gabinete de Auditoria y Control Interno una sola Conciliación adjuntando la siguiente documentación:

- A) Últimos movimientos de la cuenta de la Caja Habilitada con saldo a fecha 31/12/2017.
- B) Informe de conciliación bancaria a fecha 31/12/2017
- C) Informe de Arqueo de Efectivo a fecha 31/12/2017, aunque no se utilice esta modalidad de pago excepcional en la Caja Habilitada.
- D) No deberán existir a fecha 31/12/2017 operaciones de cobro o pago pendientes de conciliar en la herramienta UXXI-ECONOMICO. Se controlarán las fechas de pago de aquellos cheques pendientes de conciliar con el banco, recordando que no se deberá contabilizar la fecha de pago en los cheques hasta que no conste la operación de cargo realizada por el banco. En la web del área de Economía se encuentra publicada la Nota aclaratoria de 20/06/2003 sobre la conciliación de cheques. En el supuesto de que la Caja Habilitada tenga un cheque pendiente de entregar al interesado o no haya sido cobrado a fecha 31/12/2017 la Administración procederá a la anulación tanto del talón como del Justificante de Gasto ACF registrado e imputado previamente al pago en UXXI ECONÓMICO.
- E) Estado de situación de Tesorería del período 01/01/2017 al 31/12/2017, firmados por el Cajero Pagador. En el caso de que en este informe emitido por la Caja Habilitada para el Gabinete de Auditoria y Control Interno no coincida el total de operaciones de otros cobros y otros pagos se adjuntará por el Cajero Habilitado una nota aclaratoria con la relación de operaciones registradas en UXXI-ECONÓMICO que están pendientes de compensar, así como los motivos que originan esta falta de compensación dentro del ejercicio económico.
- F) Certificación firmada por el Cajero Pagador que recoja la no existencia de adelantos de cajero sin cerrar, de la no existencia de cobros y pagos sin compensar y la no existencia de justificantes sin imputar y/o sin incluir en Cuentas Justificativas, teniendo en cuenta que la Administración no podrá tener registrados en la herramienta informática de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO con cargo al Acuerdo de Caja Fija del Ejercicio 2017:
- Adelantos de cajero no cerrados a fecha 31/12/2017.
 - Pagos y/o cobros no compensados (operaciones otros) a fecha 31/12/2017.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) con estado imputados y no pagados a fecha 31/12/2017.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF con estado pagados y no imputados a fecha 31/12/2017.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF con estado registrados o aprobados, es decir, ni pagados ni imputados a fecha 31/12/2017.
- G) Informe final del detalle de los saldos ajustados a fecha de cierre 31/12/2017. El modelo tipo de dicho informe (**ANEXO II**) deberá ser firmado por el Cajero Pagador. **Se recuerda que antes de remitir el citado Informe final de saldos ajustados a fecha 31 de diciembre la Administración deberá comprobar que**

11 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: emyrTwsVFsoF4/p1Uujmow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/17



emyrTwsVFsoF4/p1Uujmow==

no existe diferencia alguna por ajuste y otras variaciones. En caso contrario no se remitirá hasta detectar y subsanar las diferencias.

A efectos administrativos, el modelo Anexo II se corresponde con la hoja Excel establecida para este fin en el ejercicio anterior. No obstante, el Área de Economía facilitará a los Cajeros Habilitados un ejemplar del citado fichero Excel (ANEXO II “CONCILIACION TIPO”).

7.- CONTROL DE INVENTARIO.

Las Administraciones deberán tramitar las altas de inventario que sean de su competencia con la máxima urgencia, de manera que puedan adjuntarse a los documentos contables en los que así se encuentre preceptuado.

Si con fecha **18 de diciembre del 2017** existieran partes de altas en inventario pendientes de recabar alguno de los datos necesarios para su alta de completa conformidad, la Administración deberá comunicarlo por escrito a la Gerencia (Área de Economía. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio) indicando los datos del parte pendiente y las causas que paralizan en ese momento su tramitación.

Todos aquellos bienes que por su naturaleza sean considerados inventariables, y cuyas facturas se imputen al Presupuesto del ejercicio 2017, deberán figurar con una fecha de recepción/puesta en funcionamiento máxima del **18 de diciembre de 2017**.

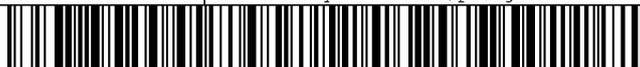
Antes del cierre definitivo del ejercicio, el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio comunicará al Servicio de Asuntos Económicos las bajas y ajustes oportunos producidos en el Inventario durante el ejercicio 2017.

8.- FACTURAS EXTERNAS EMITIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

A partir del día 31 de diciembre de 2017, los Servicios Centralizados y demás Unidades de la Universidad de Cádiz que presten servicios a terceros ajenos a la UCA (Servicio de Publicaciones, Biblioteca Central, CITI, Servicio de Deportes, Servicio Centralizado de Ciencias de la Salud, Servicio Centralizado de Ciencia y Tecnología, Contratos con el Exterior, etc.), **no podrán emitir facturas con fecha del ejercicio 2017.**

Una vez emitida la última factura del año, estas Unidades deberán remitir al Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) informe mediante correo electrónico en el que conste que se han verificado todos los datos de facturación almacenados en la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO y, por tanto, que la información es correcta a efectos de elaborar la correspondiente información de carácter fiscal a presentar ante la Agencia Española de Administración Tributaria.

En ningún caso podrán existir facturas emitidas con fecha de emisión del año 2017 que no se encuentren registradas en la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO, considerándose nulas. En caso de que por parte del Responsable de la Unidad/Servicio emisor de la factura se informara de algún hecho excepcional que imposibilitara tal anulación, siempre que la normativa fiscal aplicable lo permitiera, se procedería a su contabilización y declaración con efectos del ejercicio 2017.



Asimismo, las Unidades emisoras realizarán las gestiones oportunas para que se materialice el cobro de todas las facturas que queden pendientes de abono.

9.- REDES DE MATRÍCULA DE CENTROS ADSCRITOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Antes del día **1 de diciembre**, el Área de Economía reclamará a las Secretarías de los Centros Adscritos el envío de las redes de matrícula y otros servicios académicos correspondientes al año 2017 que pudieran encontrarse pendientes, indicando asimismo que la relativa al mes de diciembre, deberá ser remitida antes del día **16 de enero de 2018**.

10.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR DURANTE EL MES DE ENERO DE 2018 EN LAS FACTURAS QUE TENGAN IVA DEDUCIBLE PARCIALMENTE.

Al igual que en ejercicios anteriores, se recoge a continuación el procedimiento a seguir durante el mes de enero a la hora de registrar los Justificantes de Gasto a los que se les aplique IVA Soportado Deducible, en tanto no se determine la prorrata definitiva que se aplicará al ejercicio 2018.

1. Los Justificantes de Gasto que no devenguen IVA, así como los que les sea de aplicación la prorrata del 0% (IVA NO Deducible) o del 100% (IVA totalmente Deducible), se podrán contabilizar y pagar de la forma habitual, ya que no les afecta el cálculo de la prorrata.
2. Los Justificantes de Gasto a los que les sea de aplicación la prorrata (IVA parcialmente Deducible), salvo situaciones excepcionales, no se imputarán ni pagarán hasta el momento el que se conozca el porcentaje de la prorrata definitiva que registrará durante todo el año 2018 y se dará de alta en las Tablas de la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO. Tan sólo en el caso de que sea ineludible su pago durante el mes de enero, o que le corresponda en función del plazo de pago, se podrá proceder a ello, no imputando el Justificante. Una vez se disponga del porcentaje definitivo, se aplicará el Justificante y se podrá incluir en una Cuenta Justificativa.

11- IRPF: PAGO A BECARIOS.

Las Administraciones comprobarán que en los pagos efectuados a cada becario se ha procedido a realizar la retención a cuenta del IRPF correcta, de acuerdo con la normativa vigente, regularizando, en su caso, la correspondiente retención.

Para proceder al cálculo de la retención se podrá hacer uso del programa informático de la AEAT disponible en la siguiente dirección de Internet <http://www.aeat.es> bajo el epígrafe "**Descarga de programas de ayuda/Renta /Ejercicio 2017**".

13 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: `emyrTwsVFsoF4/p1Uujmow==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	13/17



`emyrTwsVFsoF4/p1Uujmow==`

En el supuesto de que se haya aplicado una retención inferior a la establecida legalmente se deberá proceder a efectuar los ajustes necesarios:

- a) **Si se va a proceder a un nuevo pago al becario** se realizarán las siguientes operaciones:
- 1.- Determinación de la retención total correcta. A estos efectos se procederá a calcular el tipo de retención aplicable de acuerdo con lo establecido en la normativa fiscal vigente, tipo que se aplicará al total de las retribuciones del período (año 2017).
 - 2.- Al importe total de la retención se le restará el importe de las deducciones ya efectuadas, determinándose de este modo el importe de retención a regularizar, que se considerará como descuento de IRPF en el pago a realizar.
- b) **En el supuesto de que no se vaya a realizar ningún nuevo abono al becario** se procederá a solicitar del mismo el reintegro del importe de retención a regularizar, según modelo adjunto (**ANEXO 1**).

Conforme al apartado 3 de las presentes Instrucciones de Cierre todos los Justificantes de Gasto tipo ACF (de pago por Cajero Habilitado) que la Administración deba registrar en la herramienta de gestión económica Universitas XXI Económico para este tipo de pagos mensuales a becarios, no podrán tener una fecha de imputación superior al 18 de diciembre de 2017, independientemente de la fecha posterior del pago por Cajero Habilitado que sí podrá ser superior, dependiente de la fecha cuando cumple el pago de la mensualidad al becario.

12.- APERTURA DEL EJERCICIO 2018 EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO.

El Área de Economía llevará a cabo las operaciones necesarias a fin de que a partir del día **16 de enero de 2018** se encuentre **activo el ejercicio económico 2018** en la herramienta informática para la gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO, permitiéndose de esta manera la tramitación de justificantes de gasto con cargo al presupuesto del citado año, según el siguiente calendario:

- Antes del 9 de enero se habilitarán los Acuerdos de Caja Fija del 2018.
- Entre el día 09/01/2018 y el 16/01/2018 se realizarán los procedimientos siguientes:
 1. Apertura del Presupuesto 2018.
 2. Carga del Presupuesto inicial.

Código Seguro de verificación: [emyrTwsVFsOF4/p1Uujmow==](https://verificarfirma.uca.es). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	14/17



[emyrTwsVFsOF4/p1Uujmow==](https://verificarfirma.uca.es)

13.- PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES.

La Gerencia remitirá a la Secretaría General las presentes Instrucciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), así como su inclusión en la página Web oficial de la Universidad y su difusión por TAVIRA. Asimismo, se podrán consultar las presentes Instrucciones en la siguiente dirección de internet correspondiente al Área de Economía:

<http://servicio.uca.es/economia/contabilidad/instruccionescierre2017>

14.- INCIDENCIAS SOBRE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES.

El Área de Economía tendrá habilitado una dirección de correo electrónico (cierre@uca.es) donde se podrán realizar todas las consultas que se estimen pertinentes con respecto a las presentes Instrucciones.

Código Seguro de verificación: [emyrTwsVFsOF4/p1Uujmow==](https://verificarfirma.uca.es). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	15/17



[emyrTwsVFsOF4/p1Uujmow==](https://verificarfirma.uca.es)

**Anexo I
MODELO**

Como consecuencia de las verificaciones que ha venido realizando la Universidad de Cádiz ha quedado de manifiesto que, por error, no se ha procedido a regularizar las retenciones de los abonos a becarios, de acuerdo con la normativa vigente.

Según nuestros datos, durante el ejercicio 2017 las cantidades abonadas en concepto de beca arrojan los siguientes importes:

Concepto	Importe
Total retribución íntegra año 2017	
Retención practicada por la UCA	
Retención calculada según normativa de la AEAT	
Retención complementaria a efectuar	

De lo anterior se desprende que se encuentra incluido Vd. en dicha situación, por el importe de _____ €, y lamentando las molestias que pueda ocasionarle el involuntario error cometido, ruego nos informe del procedimiento que considere más adecuado para la devolución a la Universidad de la cantidad antes detallada. Para ello le agradeceríamos se ponga en contacto con nosotros a través de su Administración donde le facilitaremos cuanta información considere necesaria al respecto (D. /Dña. , tfno. _____).

En el convencimiento de que sabrá disculpar los inconvenientes producidos, reciba un cordial saludo.

_____ a _de _____ de 2017

EL/LA _____.

Código Seguro de verificación: emyrTwsVFsOF4/p1Uujmow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	16/17



emyrTwsVFsOF4/p1Uujmow==

MODELO ACTUALIZADO ANEXO 2:

INFORME FINAL DETALLE SALDOS AJUSTADOS		
CIERRE DEL EJERCICIO 2017		
<i>Denominación de la Caja: UCA, Caja Habilitada de...</i>		
<i>Número del Acuerdo de Caja:</i>		
SALDO CONTABLE S/Libro Entidades Crédito al 31/12		Introducir dato del INFORME CONCILIACION BANCARIA a fecha 31/12
TOTAL ADELANTOS DE CAJERO NO CERRADOS al 31/12		Introducir dato CONSULTA UXXI ECONÓMICO Adelantos abiertos a fecha 31/12
SALDO CONTABLE s/ Libro Arqueo Caja efectivo al 31/12		Introducir dato del Informe de Arqueo efectivo (existencias a fecha 31/12) de UXXI ECONÓMICO
TOTAL EXISTENCIAS EN CH A FECHA 31/12/2017	0,00	CÁLCULO AUTOMÁTICO (Debe coincidir con dato TOTAL EXIST FIN DE 31/12/2017) DEL EST SIT TESORERÍA
PAGOS POR CANCELACIÓN O DISMINUCIÓN ACF "RA" TESORERÍA		Introducir el dato 2.-Pagos por cancelación o disminución ACF del ESTADO DE SITUACIÓN DE TESORERÍA
OPERACIONES "RA" Tesorería General doc. Líquidos Cero (1)		Introducir dato del Módulo "JG" de U XXI: Total Operaciones "RA" sin tener en cuenta importe del ACF autorizado
SALDO CONTABLE AJUSTADO	0,00	CÁLCULO AUTOMÁTICO
IMPORTE DEL ACUERDO CAJA FIJA AUTORIZADO (ACF)		Introducir dato CONSULTA IMPORTE ACF DE U XXI
DIFERENCIA POR AJUSTE DEL EURO Y OTRAS (*)	0,00	CÁLCULO AUTOMÁTICO:DEBE SER IGUAL A CERO

(*) Debe ser igual a cero

NOTAS ACLARATORIAS:

1.- CONSULTA OPERAC. TIPO "RA" EN EL EJERC: Detalle de la Consulta Op RA	
Nº Operación	Importe
TOTAL (CÁLCULO AUTOMÁTICO):	0,00
IMPORTE ACUERDO CAJA FIJA AUTORIZADO CAJA HABILITADA	0,00
Pagos por cancelación o disminución del ACF, TOTAL:	0,00

2.- DIFERENCIA ENTRE OTROS COBROS Y OTROS PAGOS	
OTROS COBROS INFORME SITUACION TESORERÍA 31/12:	
OTROS PAGOS INFORME SITUACION TESORERÍA 31/12:	
CÁLCULO AUTOMÁTICO	0,00

Nº de operac CO/PO NO COMPENSADAS DENTRO DEL EJ: Explicar diferencias	
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
TOTAL DIFERENCIA COMPENSACIÓN CO Y PO 2015:	0,00
DEBE SER IGUAL A CERO:	0,00

Fecha límite presentación al Gabinete de A. I. Cádiz, 31 de enero de 2018,

Firma del Cajero Habilitado (Coordinador/Jefe Unidad/Jefe Gestión, según caso)

Visto
Bueno,
ADMINISTRADOR/JEFE SERVICIO

Fdo.

Fdo.:

UXXI / Justificante del Gasto / Operaciones Paramétrica.
. Introducir los siguientes datos:
fechas 1-1 a 31-12
. Clases de Operación:
Seleccionar "RA"
. Nº de cuenta (introducir dato)

Al importe obtenido hay que restarle el importe del Acuerdo de Caja Fija autorizado

Código Seguro de verificación:emyrTwsVFsOF4/p1Uujmow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	17/17



emyrTwsVFsOF4/p1Uujmow==

* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Investigación de 3 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la adjudicación de “Ayudas para Asistencia a Congresos Científicos”, “Ayudas para la realización de Estancias breves”, “Ayudas e Incentivos para la Lectura de Tesis Doctoral” y “Ayudas para la Organización de Eventos Científicos”.

La Comisión de Investigación, en su sesión ordinaria de 3 de noviembre de 2017, aprobó la adjudicación de “Ayudas para Asistencia a Congresos Científicos”, “Ayudas para la realización de Estancias breves”, “Ayudas e Incentivos para la Lectura de Tesis Doctoral” y “Ayudas para la Organización de Eventos Científicos”, en los siguientes términos:

La Comisión de Investigación, en su sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2017, aprueba la adjudicación de las “Ayudas para Asistencia a Congresos Científicos” que se especifican a continuación:

Convocatoria

Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro
PU / PP-ASIST-CONGRE / MV / 2017-001

Actividades Científicas Determinadas

Ayudas Adjudicadas con fecha de adjudicación 03/11/17

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
MV2017-376	ENDRINA SÁNCHEZ, MARIA DE LAS NIEVES CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NA E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	09/10/17 11/10/17	Lisboa PORTUGAL	17th International Congress of the International Maritime Association of the Mediterranean on “Maritime Transportation and Harvesting of Sea Resources” INTERNATIONAL WORKSHOP ON NAUTICAL TRAFFIC MODELS		350,00 €
Totales:					1.437,20 €	350,00 €

Se autoriza el pago de las ayudas concedidas en este listado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Casimiro Mantell Serrano.

La Comisión de Investigación, en su sesión ordinaria celebrada el 3 de Noviembre de 2017, aprueba la adjudicación de las “Ayudas para Realización de Estancias Breves” que se especifican a continuación:

Convocatoria

Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro
PU / PP-EST / MV / 2017-004

Actividades Científicas Determinadas

Ayudas Adjudicadas con fecha de adjudicación 03/11/17

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
EST2017-088	GONZALEZ GARCIA, INMACULADA DERECHO INTERNACION. PUB.,PENAL,PROCESAL FACULTAD DE DERECHO	09/05/17 21/07/17	LA HAYA HOLANDA	Peace Palace Library		2.730,00 €
EST2017-092	DEL VALLE GALVEZ, JOSE ALEJANDRO DERECHO INTERNACION. PUB.,PENAL,PROCESAL FACULTAD DE DERECHO	01/07/17 21/07/17	LA HAYA PAISES BAJOS	Biblioteca de la Academia de Derecho Internacional, que se encuentra en La Haya Países Bajos- Peace Palace Library		1.716,83 €
EST2017-106	RINCON CASADO, ALEJANDRO INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	31/08/17 30/09/17	PAMPLONA ESPAÑA	Universidad de Navarra		1.730,00 €
EST2017-111	VARELA GIL, CARLOS DERECHO PRIVADO FACULTAD DE DERECHO	20/06/17 24/09/17	ROMA ITALIA	Università Roma Tre (Dipartimento di Giurisprudenza)		2.730,00 €
EST2017-113	CALVO GARCIA, GUADALUPE DIDACTICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	01/11/17 31/01/18	PARIS FRANCIA	Université Paris Nanterre		2.730,00 €
EST2017-115	POZUELO CALERO, BARTOLOME FILOLOGIA CLASICA(FIOL.GRIEGA Y LATINA) FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	24/04/17 26/05/17	NEW YORK Estados Unidos de América	UNIVERSIDAD DE COLUMBIA (COLUMBIA UNIVERSITY)		3.559,76 €
EST2017-123	LEGAZ ALMANSA, MARIA JOSE CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NA ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	29/09/17 17/12/17	CARTAGENA ESPAÑA	Universidad Politécnica de Cartagena		1.730,00 €
EST2017-124	BOUBETA PUIG, JUAN INGENIERIA INFORMATICA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	02/10/17 05/11/17	ALBACETE ESPAÑA	Universidad de Castilla-La Mancha		1.730,00 €

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
EST2017-125	LOENTGEN, GUILLAUME HENRI BIOLOGIA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	16/10/17 31/01/18	BANYULS SUR MER FRANCIA	CNRS laboratoire Arago		2.730,00 €
EST2017-126	GARCIA LLAVE, RUTH CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NA E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	01/11/17 29/11/17	VALDIVIA CHILE	UNIVERSIDAD AUSTRAL		2.690,80 €
EST2017-127	SEGURA JIMENEZ, VICTOR DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	29/12/17 04/02/18	MELBOURNE AUSTRALIA	Institute of Sport, Exercise, and Active Living (ISEAL), Victoria University		2.949,66 €
EST2017-128	GALLARDO GARCIA, ROSA MARIA DERECHO INTERNACION. PUB.,PENAL,PROCESAL FACULTAD DE DERECHO	01/11/17 30/11/17	MANCHESTER REINO UNIDO	UNIVERSIDAD DE MANCHESTER		2.730,00 €
EST2017-129	TORRES PAREJO, URSULA ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18/09/17 15/12/17	GRANADA ESPAÑA	Universidad de Granada		1.630,00 €
Totales:					49.728,76 €	31.387,05 €

Se autoriza el pago de las ayudas concedidas en este listado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Casimiro Mantell Serrano.

La Comisión de Investigación, en su sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2017, aprueba la adjudicación de las “Ayudas e Incentivos para la Lectura de la Tesis Doctoral” que se especifican a continuación:

Convocatoria

Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro
PU / PP-LECTURA-TESIS / DC / 2017-003

Actividades Científicas Determinadas

Ayudas Adjudicadas con fecha de adjudicación 03/11/17

Referencia	Solicitante / Departamento / Centro	Celebración	Destino	Motivo	Solicitado	Concedido
DOC2017-041	PARRADO COLLANTES, MILAGROSA DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	12/07/17		"La recepción de Carlos Edmundo de Ory en las aulas de Educación Secundaria Obligatoria de Cádiz: el caso de los Aerolitos"		100,00 €
DOC2017-065	DE ANDRES GARCIA, MARIA HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	20/10/17		Análisis y tendencias de las ciudades costeras del mundo. Implicaciones en la gestión de los ecosistemas costero marinos		1.100,00 €
DOC2017-066	DUARTE SASTRE, ANGEL LUIS INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18/09/17		La importancia estratégica de la marca, en la demanda de transporte internacional: El Caso Puerto bahía de Algeciras.		100,00 €
DOC2017-068	ZEBDA, SIHAM DERECHO INTERNACION. PUB.,PENAL,PROCESAL E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	28/09/17		Cuestiones jurídicas en torno a la delimitación entre Marruecos y España en el Atlántico		100,00 €
DOC2017-069	REPETO GARCIA, DAVID INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	19/09/17		Analisis parametrico del mecanizado de materiales compuestos de matriz de Aluminio		100,00 €
DOC2017-071	EGEA TINOCO, LUIS GONZALO BIOLOGIA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	29/09/17		Metabolismo de Carbono y flujos de carbono orgánico disuelto (DOC) en comunidades de angiospermas marinas: dependencia del estadio de colonización, entronización y factores relacionados con el cambio global.		100,00 €
DOC2017-072	RECIO RODRIGUEZ, ELENA MATEMATICAS E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	16/10/17		Exact solutions and conservation laws of nonlinear dispersive partial differential equations. Applications a Physics and Engineering models. (Soluciones exactas y leyes conservativas de ecuaciones en derivadas parciales dispersivas no lineales. Aplicaciones a modelos de la Física e Ingeniería.)		1.100,00 €
Totales:					2.456,61 €	2.700,00 €

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
-------------------	--	--------------------	----------------	---------------	-------------------	------------------

Se autoriza el pago de las ayudas concedidas en este listado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Casimiro Mantell Serrano.

La Comisión de Investigación, en su sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2017, aprueba la adjudicación de las “Ayudas para Organización de Eventos Científicos” que se especifican a continuación:

Convocatoria

Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro
PU / PP-ORG-EVENTOS / OC / 2017-048

Actividades Científicas Determinadas

Ayudas Adjudicadas con fecha de adjudicación 03/11/17

Referencia	Solicitante / Departamento / Centro	Celebración	Destino	Motivo	Solicitado	Concedido
OC2017-029	CANTOS CASENAVE, MARIA ENRIQUETA FILOLOGIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	06/11/17 07/11/17	CADIZ ESPAÑA	"Representaciones e imaginarios nacionales españoles (1831-1879)"		200,00 €
OC2017-033	CERVERA PAZ, ANGEL ORGANIZACION DE EMPRESAS ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27/10/17 27/10/17	CADIZ ESPAÑA	VI Congreso LEAN		250,00 €
OC2017-035	SIBON MACARRO MACARRO, TERESA GEMMA DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	19/01/18 20/01/18	JEREZ DE LA FRONTERA ESPAÑA	La lectoescritura desde la Lengua de Signos Española y el Español como Lengua Extranjera en Comunicación.		300,00 €
OC2017-039	DORRONSORO DIAZ, BERNABE INGENIERIA INFORMATICA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	23/10/17 27/10/17	CADIZ ESPAÑA	8th International Supercomputing Summer Camp 2017		1.000,00 €
OC2017-044	MAESTRE MAESTRE, JOSE MARIA FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA) FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	21/11/17 24/11/17	JAEN ESPAÑA	Congreso Internacional "Europa Renascens: Latín y vernáculo en los Siglos de Oro". Homenaje al profesor Juan Francisco Alcina		3.000,00 €
OC2017-048	PEREZ-BUSTAMANTE MOURIER, ANA SOFIA FILOLOGIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	19/03/18 22/03/18	Cádiz ESPAÑA	ARTE, LITERATURA Y POLÍTICA: UN HOMENAJE A RAFAEL ALBERTI EN 1966		600,00 €
Totales:						5.350,00 €

Se autoriza el pago de las ayudas concedidas en este listado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Referencia

Solicitante / Departamento / Centro

Celebración

Destino

Motivo

Solicitado

Concedido

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Casimiro Mantell Serrano.

* * *

V. ANUNCIOS

Anuncio de formalización de contratos del Rectorado de la Universidad de Cádiz. Objeto: Suministro con instalación de equipo oceanográfico para la recogida múltiple de muestras de zooplancton marino con destino al Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR) en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2015. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Subprograma estatal de infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento (plan estatal I+D+I 2013-2016). Cofinanciado por FEDER 80%, referencia UNCA15-CE-3094.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Rectorado de la Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: EXP023/2017/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro con instalación de Equipo oceanográfico para la recogida múltiple de muestras de zooplancton marino con destino al Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR) en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2015. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Subprograma estatal de infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento (plan estatal I+D+I 2013-2016). Cofinanciado por FEDER 80%, referencia UNCA15-CE-3094.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38290000 (Instrumentos y aparatos de geodesia, hidrografía, oceanografía e hidrología).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE y BOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE: 26 de Mayo de 2017 y BOE: 6 de Junio de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 118.742,00 euros. Importe total: 143.677,82 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 7 de Septiembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25 de Septiembre de 2017.
- c) Contratista: CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 118.650,00 euros. Importe total: 143.566,50 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: En función de las ventajosas características de su oferta, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

Cádiz, 28 de septiembre de 2017.- Rector de la Universidad de Cádiz.
